



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

**LA AMERICANIZACIÓN DE HAWÁI: HISTORIA POLÍTICA,
SOBERANÍA Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Autor: Paula Adosinda Martínez Mateos

5º E – 5

Tutor. Prof. José Enrique Conde Belmonte

Madrid

Abril 2024

RESUMEN

La tesis ofrece una exploración de la influencia de Estados Unidos en la historia de Hawái. El enfoque del estudio reside en analizar las ramificaciones políticas de esta evolución histórica y, en particular, en desentrañar las luchas de los nativos hawaianos en busca de la autodeterminación y el reconocimiento de sus derechos.

Para lograr este objetivo, se profundiza en cómo la llegada de Estados Unidos a Hawái en el siglo XIX y su posterior anexión han afectado a la cultura, soberanía e identidad de los hawaianos autóctonos. Se ahonda en las políticas gubernamentales, las iniciativas legislativas y los movimientos de resistencia que han surgido en respuesta a la Americanización de Hawái.

Además, el estudio abarca aspectos del debate colonial a nivel global y la soberanía indígena, proporcionando una comprensión más profunda de la posición de Hawái en este contexto más amplio.

Palabras Clave: Soberanía, Americanización, Autodeterminación, Indígena, Hawái

ABSTRACT

The thesis offers a comprehensive exploration of the influence of the United States on Hawaiian history. The focus of the study is on analyzing the political ramifications of this historical evolution and, in particular, on unravelling the struggles of Native Hawaiians for self-determination and recognition of their rights.

To achieve this goal, it explores how the arrival of the United States in Hawai'i in the 19th century and its subsequent annexation have affected the culture, sovereignty, and identity of Native Hawaiians. It delves into government policies, legislative initiatives and resistance movements that have arisen in response to the Americanization of Hawai'i.

In addition, the study covers aspects of the global colonial debate and indigenous sovereignty, providing a deeper understanding of Hawai'i's position in this broader context.

Key Words: Sovereignty, Americanization, Self-determination, Indigenous, Hawai'i

ÍNDICE

LISTADO DE ABREVIATURAS	4
INTRODUCCIÓN	5
- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO	6
- METODOLOGÍA.....	6
1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE HAWÁI.....	8
1.1 CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DE HAWÁI.....	8
1.2 HAWÁI FRENTE A LA INFLUENCIA EXTRANJERA Y SU TRANSICIÓN HACIA LA ANEXIÓN.....	9
1.3 LA ANEXIÓN DE HAWÁI A LOS ESTADOS UNIDOS EN EL SIGLO XIX..	10
1.4 IMPACTO DE LA ANEXIÓN: CAMBIOS SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS..	11
2. TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD HAWAIANA	15
2.1 SALUD INDÍGENA: ¿QUÉ HAY DE COLONIAL EN LA MEDICINA?	16
2.2 CARCEL COLONIAL: IMPACTO DEL SISTEMA JUDICIAL EN LA POBLACIÓN INDÍGENA.....	20
2.3 CONTROLA EL PASADO PARA CONTROLAR EL FUTURO: AMERICANIZACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ESCOLAR	23
2.4 TURISMO COMO FORMA DE DEPREDACIÓN CULTURAL.....	25
2.5 POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN ESTADOUNIDENSE HACIA HAWÁI	27
3. LUCHA POR LA SOBERANÍA Y REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NATIVOS HAWAIANOS	35
3.1 ANÁLISIS JURÍDICO DEL DERECHO INTERNACIONAL Y SU APLICACIÓN AL CASO HAWAIANO.....	36
3.2 MOVIMIENTOS DE RESISTENCIA HAWAIANOS	41
4. DEBATE COLONIAL Y LA POSICIÓN DE HAWÁI EN LA SOBERANÍA INDÍGENA: PERSPECTIVAS GLOBALES Y COMPARATIVAS.....	47
5. CONCLUSIONES	52
6. BIBLIOGRAFÍA	54

LISTADO DE ABREVIATURAS

CH1907	Convenio IV de La Haya de 1907
DBEDT	Department of Business, Economic Development and Tourism
EE. UU.	Estados Unidos
HCDCH	Housing and Community Development Corporation of Hawai'i
HHCA	Hawaiian Homes Commission Act
IMC	Índice de masa corporal
KLH	Ka Lahui Hawai'i
NHOPI	Native Hawaiians and Pacific Islanders
OHA	Office of Hawaiian Affairs
ONU	Organización de las Naciones Unidas
TMT	Telescopio de Treinta Metros
UNPO	Organización de Naciones y Pueblos No Representados
USVI	Islas Vírgenes Estadounidenses

INTRODUCCIÓN

Our country has been and is being plasticized, cheapened, and exploited. They are selling it in plastic leis, coconut ashtrays, and cans of “genuine, original Aloha.” They have raped us, sold us, killed us, and still, they expect us to behave... Hawai’i is a colony of the imperialist United States.

(Trask, 1999, p.2)

En los últimos años, el Palacio Iolani de Honolulu¹ ha sido testigo del activismo que representa a todos aquellos que anhelan la independencia de Hawái. Quieren captar la atención sobre lo que, en su opinión, consideran una anexión desproporcional por parte de los Estados Unidos en 1898, motivada por intereses económicos y geoestratégicos, y para saciar el hambre imperialista estadounidense. La historia completa de cómo Estados Unidos se apoderó del Reino de Hawái es prácticamente desconocida entre el gran público continental.

De una cultura aparentemente tribal, con ritos y ceremonias de adoración de ídolos y sacrificios humanos a un enlace occidental, se hace una revisión que trate de analizar cómo fue la conquista de Hawái y cómo Estados Unidos poco a poco fue dominando no solo la economía de las islas sino cómo hubo una conquista espiritual y cultural de la población para facilitar esa anexión. La anexión, por tanto, es un fenómeno complementario que sólo puede entenderse si es estudiado desde un contexto más amplio de la “americanización de Hawái”.

Aunque el guion principal gire en torno a repensar el estatus del reino hawaiano y la indigeneidad para concebir la descolonización, la liberación y la autodeterminación hawaianas, también se empleará un análisis de género y raza para comprender el proceso colonizador y el proyecto estadounidense para lograr “la civilización” de los indígenas hawaianos. Analizando de la misma forma cómo la base de dicha soberanía y reconocimiento como reino autónomo se encuentra intrínsecamente ligada a los principios del capitalismo, los cuales se entrelazan con una soberanía colonial.

¹ El Palacio Iolani es la única residencia oficial de la realeza situada en territorio estadounidense. Desde 1882 hasta 1893, el palacio fue el hogar de los dos últimos monarcas del Reino de Hawái: el rey Kalakaua y su hermana (y sucesora), la reina Lili’uokalani. (U.S Department of Interior, 2024).

En este estudio, además, se examinará por qué Estados Unidos impulsó una política exterior imperialista hacia el archipiélago hawaiano en 1898 y cómo Hawái fue finalmente anexado como el estado número 50. Trataremos de dar respuesta al asombroso fenómeno por las cuáles dos naciones soberanas, con un desarrollo histórico y unos valores culturales tan diversos, terminaron siendo una.

- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El objetivo de esta investigación es analizar el proceso histórico de la anexión de Hawái por los Estados Unidos, y al mismo tiempo, definir el movimiento soberano político global surgido entre los indígenas con el objetivo de alcanzar su autodeterminación. Para ello se trazará una línea histórico-temporal que nos permitirá entender la racional hawaiana y estadounidense de la época, profundizando en la interrelación de temas como la autonomía política, la raza y las formas de vida, que desembocaron en la anexión como consecuencia de la hegemonía estadounidense y la consiguiente erosión cultural.

El alcance de este estudio se extiende desde los antecedentes del contacto inicial entre Hawái y Estados Unidos hasta la actualidad, investigando cómo esta relación ha influenciado la identidad, la soberanía y los derechos de los nativos hawaianos. Además, se analizará el contexto global del movimiento soberano político indígena, situando la experiencia de Hawái dentro de este panorama más amplio.

- METODOLOGÍA

La metodología empleada en esta tesis sigue un enfoque interdisciplinario que combina la investigación histórica, el análisis jurídico en materia de derecho internacional público y otras teorías de las relaciones internacionales. Se utilizarán fuentes primarias y secundarias, como libros, documentos gubernamentales o académicos, leyes, tratados internacionales o testimonios de nacionales hawaianos que nos permitan ahondar en el pensamiento y sentimiento nativo a fin de obtener una comprensión completa de la cuestión desde una perspectiva contemporánea y local.

El análisis se fundamentará en marcos teóricos relevantes del derecho internacional público, los derechos humanos y el principio de la soberanía y libre autodeterminación de los pueblos indígenas, con el fin de proporcionar una evaluación integral de la situación

de Hawái. Para ello se adoptan dos enfoques principales: en primer lugar, un análisis de la política exterior como fisiología estatal, que indagará en los procesos internos que influyen en los comportamientos tanto hawaiano como estadounidense. En segundo lugar, se adopta un enfoque comparativo entre Estados, mediante la recolección de datos económicos, culturales y políticos, estableciendo así conexiones entre las interacciones entre Estados y analizando estas relaciones en un contexto global para obtener conclusiones significativas.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE HAWÁI

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DE HAWÁI

Los primeros migrantes polinesios llegaron de las islas Marquesas entre los años 1000 y 1200, provenientes de la Polinesia Francesa actual. Estos primeros habitantes establecieron un sistema de gobierno y estructura social que sirvió de base para la fundación del posterior Reino de Hawái por el Rey Kamehameha (Trevorrow, 2023, p.4).

La sociedad hawaiana precolonial se caracterizaba por ser politeísta y jerárquica², con un orden social determinado por el estatus heredado y logrado. Este orden social se fundamentaba en el principio de descendencia, establecida a través de conexiones maternas y paternas. Las principales clases que constituían el orden social hawaiano eran los *Ali'i* (los jefes y líderes territoriales), *Kahuna* (profesionales y expertos en diversas áreas), y *Maka'ainana* (población común) (Trevorrow, 2023, p.5).

Su normativa se cimentaba en un código de conducta llamado "*Kapu*", basado en la moral religiosa. El sistema de división de la tierra se denominaba *Ahu'puaha*, donde cada isla se dividía en una franja de tierra que se extendía desde la montaña hasta el mar, otorgando a cada *Ahu'puaha* los recursos naturales indispensables para la supervivencia. Cada *Ahu'puaha* estaba liderada por un *ali'i*, lo que dio lugar a la formación de grupos tribales separados que rivalizaban entre sí por el control del territorio. Como diría J. Kēhaulani Kauanui, "este sería el mundo social que encontró el capitán James Cook³ cuando llegó a las islas hawaianas en 1778" (Kēhaulani, 2018, p.12).

Desde 1795, Kamehameha I desempeñó un papel fundamental en la historia de Hawái al transformar la sociedad de manera significativa. Este cambio incluyó la transición de un gobierno liderado por múltiples jefes insulares supremos, a una monarquía encabezada por Kamehameha. Inicialmente se produjo en las islas de Hawái (Big Island), Oahu, Maui, Molokai y Lānai, y en 1810, las islas de Niihau y Kauai se unieron al gobierno

² El concepto hawaiano de "*pono*" representaba el equilibrio entre lo espiritual y lo material, siendo una noción central en la relación jerárquica y mutua entre las distintas clases sociales. Este concepto establecía una conexión directa entre las clases comunes y los "*ali'i*" quienes actuaban como mediadores entre lo divino y humano. En consecuencia, se esperaba que las clases comunes fueran altamente productivas en la agricultura y pesca, así como hábiles artesanos.

³ En enero de 1778, el capitán James Cook, de la Marina Real Británica, se convirtió en el primer europeo del que se tiene constancia que pisó el archipiélago hawaiano, desembarcando en Waimea, en la isla de Kauai. (Flynn, 2012, pp. 24-28).

monárquico de manera voluntaria. Kamehameha aprovechó el poderío militar de las armas occidentales y otras tecnologías para llevar a cabo una extensa campaña de conquista, lo que le permitió convertirse en el primer rey del Reino de Hawái y unificar el archipiélago bajo la dinastía Kamehameha. Con el tiempo, este nuevo país alcanzó la independencia y fue reconocido internacionalmente como un Estado soberano (Kēhaulani, 2018, p.3).

1.2 HAWÁI FRENTE A LA INFLUENCIA EXTRANJERA Y SU TRANSICIÓN HACIA LA ANEXIÓN

La ubicación estratégica de Hawái en el centro del Pacífico Central despertó un gran interés entre exploradores y comerciantes europeos, incluyendo aquellos de Inglaterra⁴, Irlanda y Portugal, así como ciudadanos estadounidenses y chinos. Sin embargo, la llegada de estos exploradores supuso un arma de doble filo para el archipiélago hawaiano. Por un lado, la influencia extranjera directamente respaldó los esfuerzos militares del líder hawaiano unificador y contribuyó a la legitimación internacional de Hawái como un estado soberano. Por otro lado, la sobreexposición externa de Hawái y sus abundantes recursos naturales al interés de las potencias occidentales, las cuales vieron en ellos una lucrativa oportunidad de negocio.

Sin embargo, los exploradores no solo introdujeron el comercio en las islas, sino también un sistema económico capitalista y religioso influenciado por las ideas predominantes en Occidente, junto con una serie de enfermedades que diezmaron a más de la mitad de la población nativa de Hawái (Trask, 1999, p.6).

La dinastía Kamehameha comenzó a enfrentar su declive con la llegada de los primeros misioneros cristianos procedentes de Estados Unidos en 1820, seguido por la adopción posterior del cristianismo como religión oficial del reino. Al mismo tiempo, la forma de gobierno transitó de una monarquía absoluta a una monarquía constitucional en 1839 (Bruce, 2012, p.30).

⁴ La presencia británica en el archipiélago tuvo un impacto significativo, incluyendo un período de ocupación de cinco meses bajo el liderazgo de Lord George Paulet, lo que justifica la inclusión de la bandera del Reino Unido en la actual bandera de Hawái.

Resulta notable en esta época una paradoja en el concepto de soberanía hawaiana, ya que cuanto más se perseguía, más se debilitaba. Durante este período, la dinastía Kamehameha buscó establecer un gobierno capaz de interactuar con los extranjeros y así ganar credibilidad ante la comunidad extranjera imperialista. Para lograrlo, los líderes adoptaron formas de gobierno y principios legales occidentales. Sin embargo, estas nuevas estructuras requerían la dirección de expertos extranjeros. A medida que estos extranjeros desarrollaban y supervisaban los nuevos sistemas burocráticos legales y gubernamentales, tendían a caracterizar al pueblo hawaiano como incapaz, perpetuando esta percepción en términos racializados (Kēhaulani, 2018, p.15). Estos asesores, cuyas motivaciones inicialmente no estaban relacionadas con la colonización, sentaron indirectamente las bases para los intereses estadounidenses en la isla.

En el ámbito económico, el interés de inversionistas estadounidenses resultó fructífero, ya que adquirieron extensas propiedades en Hawái, atraídos por tierras vírgenes y condiciones climáticas óptimas para el cultivo de caña de azúcar. Para la década de 1870, la economía hawaiana se volvió altamente dependiente de su comercio con Estados Unidos. La concentración de poder que poseían permitió a los empresarios y terratenientes realizar un golpe de estado en 1887, obligando al rey Kalākaua I a promulgar una nueva Constitución que otorgaba el derecho al voto únicamente a los terratenientes blancos, un episodio conocido como la “Constitución de la Bayoneta” (BBC Mundo, 2022).

Kalākaua I fallece sin dejar descendencia, y en su lugar, asume el poder su hermana Lili’uokalani, quien se convierte en la última monarca de Hawái. En oposición a la Constitución de la Bayoneta, intenta sin éxito restaurar la monarquía, lo que resulta en su condena y posterior arresto en su residencia en 1893. El 4 de julio de 1894, el gobierno provisional hawaiano declara la instauración de la República de Hawái (BBC Mundo, 2022).

1.3 LA ANEXIÓN DE HAWÁI A LOS ESTADOS UNIDOS EN EL SIGLO XIX

El fervor por la República no perduró mucho, ya que en 1898 el presidente estadounidense William McKinley firmó la anexión de Hawái a Estados Unidos, a pesar de las objeciones

de la oposición que consideraba la anexión como ilegal. Para el año 1900, Hawái había transitado desde ser un reino independiente (1778-1893) a una república (1894-1898), y luego a un territorio bajo administración estadounidense (1900-1959). Los expansionistas estadounidenses tenían como objetivo ampliar la influencia de Estados Unidos como una potencia global, especialmente considerando el conflicto bélico entre España y Filipinas que estalló en la primavera de 1898. En ese contexto, tenían claro que la anexión de Hawái era fundamental para completar su agenda imperialista (Coffman, 2016, p.4). En 1900, los capitales estadounidenses se destinaron a la construcción de infraestructura turística, además de otorgar importancia al establecimiento de bases militares debido a la posición geoestratégica de Hawái⁵.

En 1959, tras aprobarse una resolución conjunta por mayoría simple en el senado y congreso estadounidense, se llevó a cabo un referéndum entre los habitantes del archipiélago para determinar su posición respecto a la adhesión a los Estados Unidos como el quincuagésimo estado. La decisión fue fácilmente ratificada por 132.773 votos a favor y 7.971 en contra (Tau-Tassill et al., 2016, pp.41-52) y Hawái se convirtió en el 50° y último Estado el 21 de agosto de 1959. Al final el imperialismo occidental se había logrado sin las molestas guerras habituales ni la costosa administración colonial.

1.4 IMPACTO DE LA ANEXIÓN: CAMBIOS SOCIALES Y DEMOGRÁFICOS

A causa del derrocamiento y la anexión, el control y la ciudadanía hawaianos fueron sustituidos por el control y la ciudadanía estadounidenses. Sufrimos una redefinición unilateral de nuestra patria y nuestro pueblo, un desplazamiento y una desposesión en nuestro propio país... cambios tan brutales en la identidad de un pueblo -su estatus legal, su gobierno, su sentido de pertenencia a una nación- son considerados entre las violaciones humanas más graves por la comunidad internacional hoy en día.

(Trask, 1999, p.16)

⁵ Esta ubicación estratégica sería más tarde un factor determinante en la entrada de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial, cuando Japón atacó sorpresivamente la flota estadounidense basada en Pearl Harbor.

El cambio social experimentado tras la toma de control por parte de Estados Unidos representará un gran desafío. Se pasará de una sociedad colectivista, donde se valoraba principalmente la comunidad y el respeto por ella, a una sociedad individualista, completamente inmersa en un sistema de capitalismo desenfrenado.

Si examinamos minuciosamente otros cambios sociales que ocurrieron con la llegada de los extranjeros, es necesario dirigir nuestra atención una vez más al arribo del Capitán Cook y su tripulación a las costas hawaianas, lo que resultó en la propagación de enfermedades que afectaron a la población local. Se estima que para el año 1800, la disminución de la población en comparación con 1778 fue del 47,5%, en 1820 del 70,7%, y en 1840 del 83,8% (Swanson, 2019, p.9).

Otro cambio significativo se relaciona con la percepción de la tierra y el medio ambiente por parte de los nativos hawaianos, ya que los sistemas que consideraban como modelos de conservación de los recursos naturales difieren considerablemente de los enfoques de coexistencia ambiental. Mientras que en el primero los recursos eran objeto de mercantilización y venta al mejor postor, en el segundo se priorizaba el mantenimiento del equilibrio ecológico. Este proceso conlleva una erosión del sistema tradicional de cultivo a través de la preservación que da lugar a un modelo extractivo y de explotación.

Además, se observa un cambio en la distribución de la tierra. El sistema *ahupua'a* se caracterizaba por su equidad y orden, otorgando a cada ciudadano su parcela correspondiente de tierra, lo que les permitía ejercer plenos derechos sobre los beneficios y privilegios para una vida autosuficiente. Sin embargo, con la introducción de la propiedad privada por parte de Occidente, la tierra deja de ser de dominio público y común, pasando a ser adquirida y distribuida de manera desigual en la sociedad (Trevorrow, 2023, pp.13-17).

El doctor Kekuni Blaisdell describía esa incompatibilidad de la siguiente manera:

Estamos atrapados en un conflicto cultural y lo hemos estado desde que llegaron los primeros extranjeros. La cultura occidental dominante se basa en un sistema económico, capitalista... Nuestra cultura es la antítesis. En lugar de tomar, damos.

En nuestra tradición, el pescador captura peces no sólo para sí mismo, sino para todos los habitantes de la *ahupua'a* (Blaisdell, 1991).

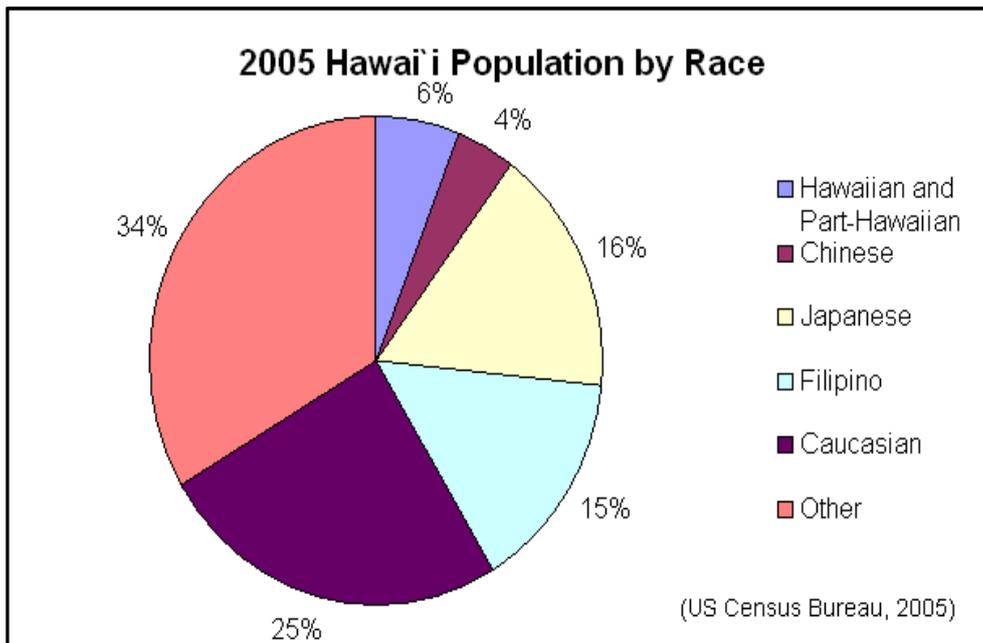
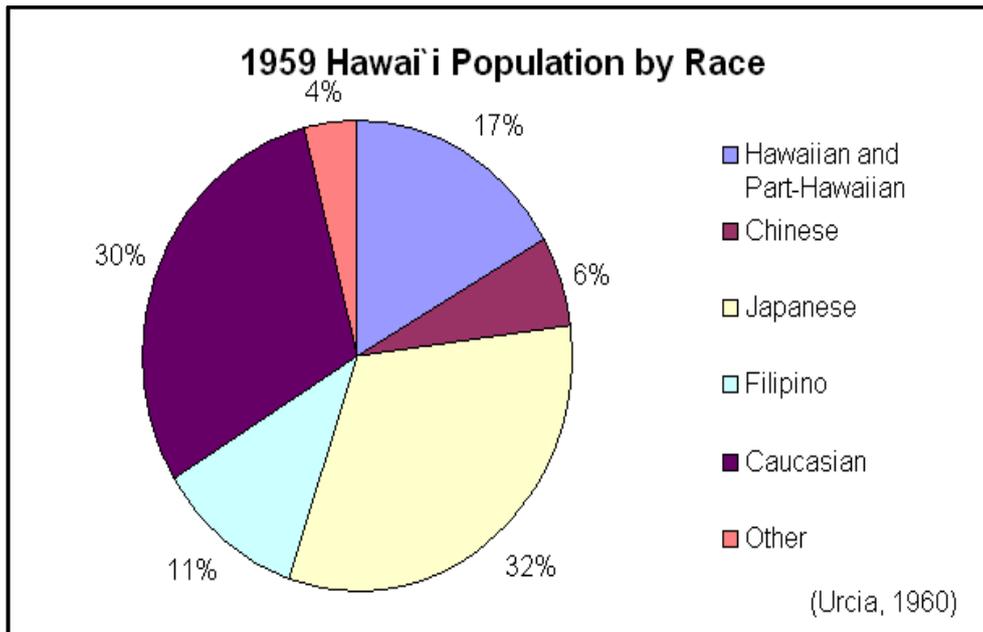
Este hecho no es aislado, sino que supone el comienzo del crecimiento del sector inmobiliario en detrimento de la industria primaria. Al haber más capital circulando, una vez se había agotado el recurso natural, se buscan vías alternativas de inversión de ese capital.

Otra consideración importante es la implementación de patrones migratorios. Con el inicio de la explotación de la industria azucarera, los empresarios estadounidenses promovieron una migración masiva, especialmente de personas provenientes de países asiáticos como China, Japón y Filipinas, con el fin de trabajar en las plantaciones de caña de azúcar. Se estima que llegaron aproximadamente 180,000 japoneses, 46,000 chinos y 126,000 filipinos durante este período (UH Manoa, 2023).

Este acontecimiento fue crucial en la evolución étnica de Hawái, ya que contribuyó a la formación de una mayoría racial asiática diversa que aún persiste en la actualidad, como se puede observar en el Cuadro N°1. Este fenómeno migratorio desempeña un papel fundamental en el contexto de la soberanía y la autodeterminación, dado que una gran parte de la población no va a ser nativa hawaiana y por tanto no van a tener el mismo sentido de pertenencia.

De hecho, los nativos hawaianos, junto con otros grupos indígenas del Pacífico, representan actualmente menos del 11% de la población hawaiana, con un porcentaje del 10,4% en el condado de Maui, 9,9% en el condado de Honolulu y 10,3% en Hawái (U.S. Census Bureau, 2023). Esto evidencia el impacto que el contacto externo ha tenido en las características demográficas contemporáneas de Hawái.

Los gráficos siguientes proporcionan una representación visual de la población hawaiana desglosada por grupos étnicos en el año 1959, contrastándola con otra tabla correspondiente al año 2005, en la que se puede apreciar la progresiva disminución de la población nativa hawaiana.



Cuadro N° 1. Comparación racial entre la población de Hawái en 1959 (Urcia, 1960) y 2005 (Department of Business, Economic Development & Tourism Census, 2005).

2. TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA E IDENTIDAD HAWAIANA

Who we believe ourselves to be is often not what the colonial legal system defines us to be. This disjunction causes a kind of suffering nearly impossible to end without ending the colonial definitions of who we are. A primary goal of decolonization, then, is (re)discovering community-based definitions of one's group and trying to make a place for them in neo- or post- colonial societies.

(Rohrer, 2006, p.10)

Hoy en día, los hawaianos continúan sufriendo los efectos de la colonización *haole*⁶, siendo invadidos por hordas de turistas y sometidos a un sistema político que no reconoce su estatus legal separado. A pesar de la presencia de una pequeña clase media, los hawaianos enfrentan altos niveles de desempleo, problemas de salud, bajos niveles educativos y una creciente diáspora. Además, la cultura hawaiana se ve “prostituida” por un turismo desmedido. Hawái se ha convertido en un puesto militarizado del imperio estadounidense, y el colonialismo está presente en todos los aspectos de la vida, desde la contaminación ambiental hasta la imposición de valores sociales. La idea implícita detrás de este retrato es que todo en Hawái puede ser tuyo: el lugar, la cultura, incluso la identidad como nativo está hoy en venta (Trask, 2016, p.23). Esta situación refleja la transformación de Hawái, de un lugar sagrado a una tierra esclava del control estadounidense (Trask, 1999, p.6).

Las cuestiones de identidad y uso de símbolos hawaianos han sido temas centrales en la retórica de la soberanía indígena. ¿Cuál ha sido el coste de esta discordia cultural? La respuesta se encuentra en el depreciado uso de la cultura hawaiana donde valores tradicionales como el *aloha* o tradiciones culturales como el *hula* han sido extraídos de su significado originario y se han utilizado para satisfacer la visión occidental de Hawái como lugar romantizado de escapada tropical (Fox, 2012, p.189).

Sin embargo, la esencia de *aloha* implica presentar la mejor versión de nosotros mismos al mundo, y promueve la solidaridad y unión para ayudar al resto a reconocer su valor y

⁶ “*Haole*” es el término hawaiano para forastero. En el siglo XIX se convirtió en lo que Evelyn Nakano Glenn denomina "categoría de clase racial", que designaba a las élites terratenientes estadounidenses y europeas (Glenn, 2002, pp. 190 - 236).

singularidad en un entorno de amor y positividad. En Hawái, *aloha* se manifiesta en los lazos familiares, en la preocupación medioambiental, y en un gobierno comprometido con el bienestar de la población. Una sencilla palabra que refleja íntegramente la esencia e identidad hawaianas, y que, sin embargo, ha sido reducida a una herramienta promocional para el consumo externo (Clayton, 2024).

Hawái siempre ha sido una cultura única con sus narraciones, leyendas, danzas e idioma nativo, no simplemente una de dar y entretener. A menudo se la representa como un lugar paradisíaco, con abundante vegetación tropical y jóvenes surfeando en el mar. Existen muchos estereotipos de Hawái, pero lo cierto es que Hawái es mucho más de lo que percibimos. De hecho, hay más grupos étnicos y culturales ubicados en Hawái que en cualquier otro estado de Estados Unidos (Agrusa et al., 2010).

2.1 SALUD INDÍGENA: ¿QUÉ HAY DE COLONIAL EN LA MEDICINA?

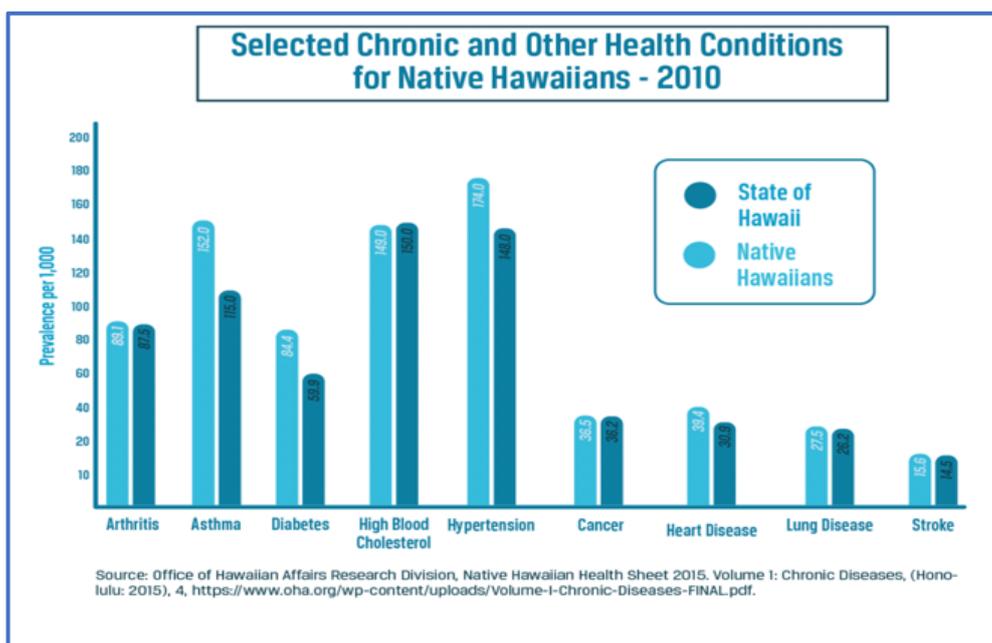
Los desafíos de salud actuales que enfrentan los nativos hawaianos se originan en la introducción de la medicina occidental durante el siglo XIX, lo que llevó consigo el paradigma imperialista caracterizado por una jerarquía de poder basada en el conocimiento (Smithers & Newman, 2014, pp.391-397). A medida que se desarrollaba, se fomentaba la distinción racial demostrando cómo la enfermedad, en palabras del historiador David Arnold “se convirtió en parte de la condena más amplia de las sociedades indígenas” (Arnold, 1991, p.7).

Aunque la “*United Health Foundation*” clasificó a Hawái como el sexto estado más saludable de los Estados Unidos en 2023 (America’s Health Rankings, 2023), este estatus no refleja de manera equitativa todos los habitantes de Hawái. Como se indica en los cuadros N°2 y N°3, los indígenas nativos de Hawái tienen una situación sanitaria más desfavorable en comparación con todos los demás grupos étnicos en Hawái y fuera del estado. Este riesgo se deriva de la elevada presión cultural y económica, el estilo de vida y el acceso tardío o limitado a la atención sanitaria (OHA, 2017). Ello desencadena tasas más altas de enfermedades crónicas como diabetes, enfermedades cardíacas y algunos tipos de cáncer (Lowry et al., 2011, pp.39-49). También se observan comportamientos no

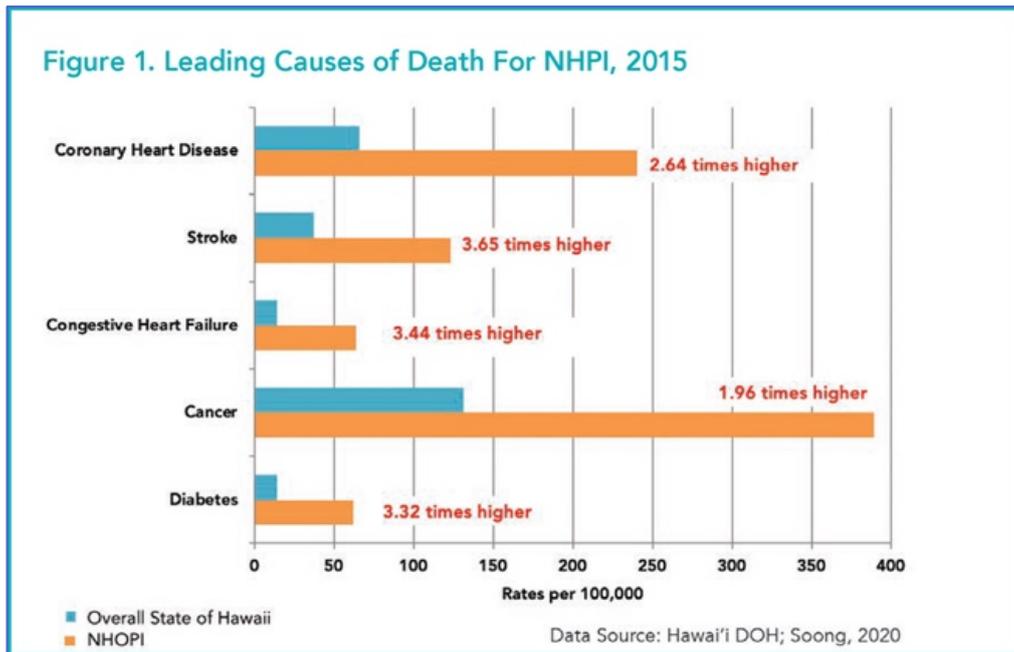
saludables, incluyendo alto tabaquismo, consumo de drogas, alcohol y otras sustancias ilícitas nocivas (Blaisdell, 1989, pp.1-17).

Los estudios contemporáneos alegan que por la destrucción de la identidad colectiva nativa y por el conflicto y resistencia frente a la ocupación, se sufren hoy en día tasas más altas de depresión (Hooker et al., pp. 886-891) desmoralización, alienación y marginación. En relación con esto se demostró que los adolescentes que se identificaban más con los valores culturales hawaianos tenían un mayor riesgo de intento de suicidio (Streltzer et al., 1996, p.366). Ciertamente, aquellos que, por imposición, tienen que adaptarse al estilo de vida de otro grupo o nación etnocultural probablemente tendrán una actitud más negativa hacia ese grupo que aquellos que ingresan voluntariamente en el proceso de aculturación, como muchos inmigrantes (Culbertson et al., 2007, pp. 180-195).

Estas conclusiones se reflejan en el Cuadro N°2 realizado en 2010 por la Oficina de Asuntos Hawaianos que presenta las distintas enfermedades a las que se enfrentan los nativos hawaianos y en el Cuadro N°3 realizado en 2015 por el Departamento de Salud del Estado de Hawái que muestra las principales causas de muerte entre los NHOPI (del inglés: *“Native Hawaiians and Pacific Islanders”*).



Cuadro N°2. Análisis de la incidencia de enfermedades crónicas en la población nativa hawaiana en contraste con la población no nativa residente en el Estado de Hawái (Osorio, 2021).



Cuadro N°3. Cuadro comparativo entre las principales causas de mortalidad entre los NHOPI y la población no nativa residente en el Estado de Hawái (L. Beck, 2021).

También observamos disparidades en cuestiones de obesidad que reflejan cambios en los hábitos alimenticios pre y post contacto extranjero. Antes del contacto con Occidente, los alimentos que se consumían en las islas del Pacífico protegían contra las enfermedades cardíacas, la diabetes y la obesidad. Se trataba de una dieta rica en verduras, mariscos y pescados que cambió con la introducción de una dieta procesada rica en grasas y bebidas azucaradas importada de Estados Unidos que agravan exponencialmente la obesidad en estas comunidades (Kaholokula et al., 2019, pp.197-205).

Un estudio llevado a cabo entre 2015 y 2016 por L. Brooke Keliikoa, So Yung Choi y otros investigadores examinó la obesidad en niños, adolescentes y adultos hospitalizados en Hawái. En el Cuadro N°4 podemos observar cómo el estudio demuestra que existe relación entre la obesidad y la etnia, siendo los isleños del pacífico y los nativos hawaianos los grupos con mayores probabilidades de tener obesidad (Brooke Keliikoa et al., 2021).

RAZA/ ETNIA	TOTAL INDIVIDUOS: 2202
Chinos	36 (1,6%)
Filipinos	316 (14,4%)
Nativos Hawaianos	652 (29,6%)
Japoneses	105 (4,8%)
Blancos	385 (17,5%)
Otra raza/etnia	189 (8,6%)
Isleños del Pacífico	519 (23,6%)

Cuadro N°4. Características de los pacientes hospitalizados en Hawái con obesidad basado en el índice de masa corporal (IMC) y clasificados por grupo racial. Fuente: Elaboración propia en base a los datos de: L. Brooke Keliikoa et al. (2015-2016) (Keliikoa et al., 2021).

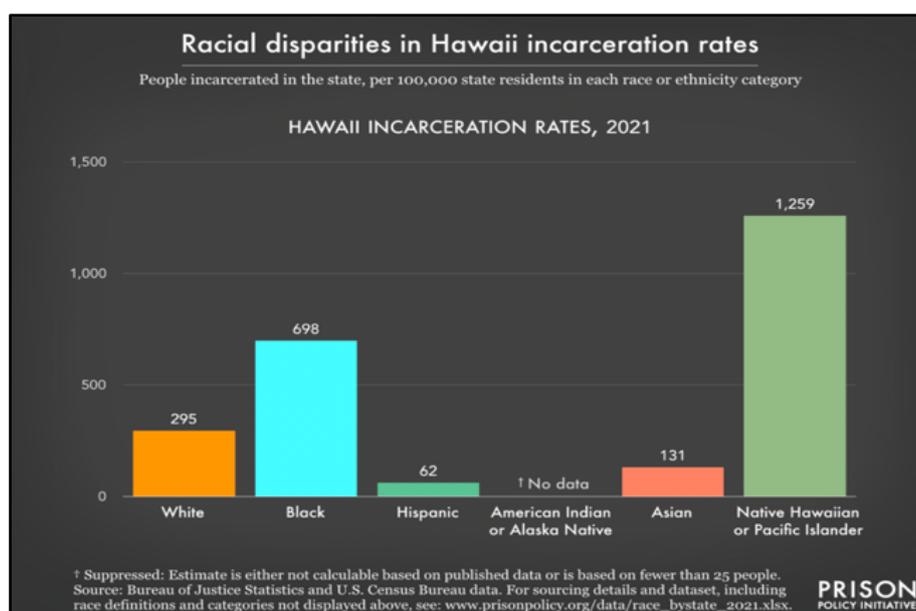
En otro estudio realizado en 2019, Kàimi Sinclair y compañeros, exploran factores que relacionen las enfermedades de los hawaianos nativos y los isleños del pacífico usando métodos cualitativos y factores como la dieta, peso o la actividad física. Descubrieron que, además de los factores mencionados, la intersección entre normas étnicas y de género específicas de los nativos influía en los patrones de consumo de alimentos que provocaban obesidad (Sinclair et al., 2019). La prevalencia de obesidad ajustada por edad entre adultos indígenas hawaianos e isleños mayores de 18 años fue del 41%, en comparación con el 28% entre los blancos no hispanos (Galinsky et al., 2014, pp. 1-8).

Por último, mencionamos un tercer informe acerca del consumo de sustancias y suicidio en jóvenes NHPI, indios americanos o nativos de Alaska y multirraciales, que revela disparidades sustanciales en el uso de sustancias, estado de ánimo deprimido y relacionadas con el suicidio en comparación con los blancos no hispanos que sugiere, que estos grupos nativos son especialmente vulnerables a estas condiciones (Subica & Wu, 2018, pp.795-805).

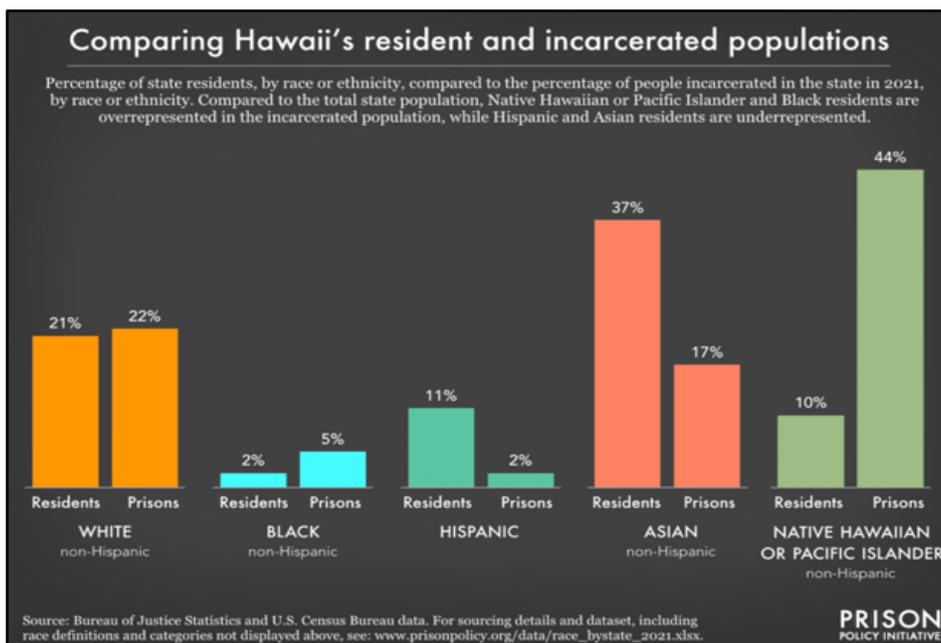
Sin duda el colonialismo impacta significativamente en numerosas esferas, entre ellas la esfera de la salud y medicina. Los efectos negativos de la anexión estadounidense se han evidenciado claramente en el incremento de problemas de salud en Hawái y en su gente.

2.2 CARCEL COLONIAL: IMPACTO DEL SISTEMA JUDICIAL EN LA POBLACIÓN INDÍGENA

El análisis de los datos presentados en los cuadros N° 5 Y N° 6 revela una representación desproporcional de los nativos hawaianos en el sistema de justicia penal en comparación con la población general del estado. A pesar de constituir menos del 20% de la población de Hawái, los nativos representan más del 40% de la población en prisión (Hawai 'i Advisory Committee, 2011). Esta disparidad refleja un fenómeno que podríamos describir como una forma de “cárcel colonial”, donde los habitantes de un territorio soberano, despojados de su identidad y separados de sus comunidades, son juzgados como criminales por ser incapaces de ajustarse al sistema impuesto (Keahiolalo-Karasuda, 2009).



Cuadro N°5. Disparidades raciales en las tasas de encarcelamiento en Hawai en el año 2021 (Prison Policy Initiative, 2021).



Cuadro N°6. Comparación entre la población hawaiana residente y la encarcelada, clasificada por raza o grupo étnico en el año 2021 (Prison Policy Initiative, 2021).

El encarcelamiento de nativos hawaianos no puede entenderse sin considerar el impacto del imperialismo occidental, que ha erosionado aspectos fundamentales de su cultura, como la tierra, la religión y el idioma (Wesley-Esquimaux & Smolewski, 2004, p.13). Para los nativos hawaianos, por ejemplo, la tierra es fundamental para la cultura y el bienestar. No es sólo la expulsión física de la tierra lo que es traumático, sino también la pérdida espiritual de la tierra. Es por ello por lo que alejarles de la misma para meterles entre rejas, les supone un trauma cultural (OHA, 2010, p.13).

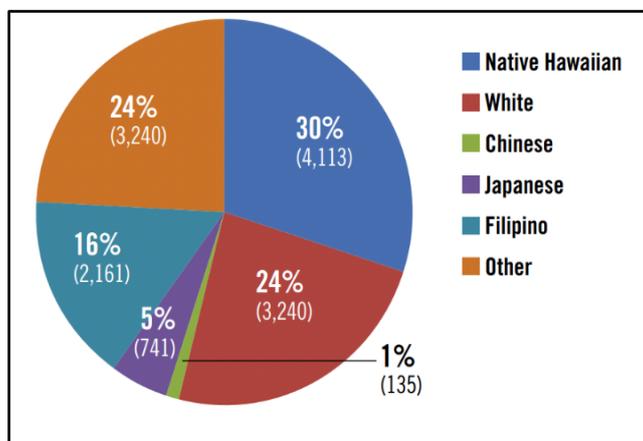
Esta pérdida cultural y espiritual, combinada con la aculturación y la marginación social, conduce a problemas psicológicos y comportamientos problemáticos, incluido el abuso de sustancias ilícitas, que a menudo resultan en arrestos y encarcelamientos (OHA, 2010, p.13). Kat Brady, defensora de la reforma de la justicia penal hawaiana, destaca que esta situación “es un problema de salud general, que se intenta abordar como un problema penal” (Hawai ‘i Advisory Committee, 2011, p.8) dejando entrever que la solución no reside en el encarcelamiento, sino en la revitalización cultural de la población como medio para el fortalecimiento de la identidad hawaiana.

En muchos aspectos, las disparidades raciales entre la población carcelaria de Hawái se dan en diferentes etapas del sistema de justicia, comenzando desde el momento del arresto inicial. Las investigaciones sugieren que los efectos de la raza pueden incidir directamente en la predisposición de los arrestos (Pope & Feyerherm, 1995). Además, existen otras barreras durante el proceso como la barrera económica latente ya que los nativos tienen los ingresos medios más bajos de todos los grupos étnicos del estado (Kana & Malone & Ishibash, 2005) y una tasa de pobreza del 12,2%, mientras que los no nativos tienen una tasa de pobreza del 8,6% (OHA, 2010, p.14). Esto hace que los nativos suelen depender de abogados sociales, que tienen menos recursos que los abogados privados, lo que, inevitablemente, afecta en el resultado de las decisiones judiciales.

Estas trabas persisten después de cumplir condena a la hora de la reinserción, pues, muchos exreclusos enfrentan dificultades para la continuidad académica, se les inhabilita el permiso de conducir y tienen dificultad a la hora de ser contratados de nuevo. Al final, el castigo supera el límite y las condenas terminan privándoles de rehacer su vida de nuevo. Esto sumado al alto porcentaje de nativos encarcelados hace que el efecto sea colateral y al final no solo sufra el individuo, sino también su familia y su comunidad (OHA, 2010, p.9).

Respecto al encarcelamiento joven nativo, vemos en el Cuadro N°7 que, en 2008, los jóvenes de origen hawaiano constituyeron el 30% de todas las detenciones por delitos, a pesar de representar solo el 24% de la población total. Otros análisis como los realizados por John MacDonald de la Universidad de Carolina del Sur, también confirmaron que los jóvenes nativos de Hawái reciben un trato más severo que los blancos en situaciones similares (MacDonald, 2003, pp.243-263). Esto puede deberse al alejamiento del sistema escolar por sentimientos de desajuste o exclusión social lo que puede resultar en la interrupción de los estudios secundarios, o, en caso de completarse, la falta de continuación hacia la educación universitaria. Estudios indican que, a pesar de que los nativos completan la educación secundaria en proporciones similares a las del resto de la población de Hawái, tienen menos probabilidades de obtener un título universitario (U.S. Census Bureau, 2009).

Esto provoca que estén más expuestos a bajos niveles de alfabetización lo que limita su acceso a trabajos mejor remunerados capaces de cubrir el alto coste de la vivienda en Hawái (U.S. Department of Housing and Urban Development, 2017, pp. 40-56).



Cuadro N°7. Detenciones juveniles realizadas en el año 2008 en Hawái, categorizadas según el grupo étnico o racial (Fuatagavi & Perrone, 2009).

2.3 CONTROLA EL PASADO PARA CONTROLAR EL FUTURO: AMERICANIZACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ESCOLAR

El papel de la educación en la configuración de la identidad cultural y política hawaiana es clave para entender el proceso de asimilación cultural y legitimación del poder colonial estadounidense. Bajo el Gobierno Provisional y la influencia de las élites empresariales, en 1896 se prohibió el uso de la lengua hawaiana como medio de enseñanza, dando paso a un sistema educativo de castas sociales basado en el privilegio y dominio del inglés. En 1924, esto se tradujo en un sistema que segregaba a los hablantes de inglés estándar de los que no lo eran⁷ con políticas continentales de erradicación cultural dirigidas a americanizar a hawaianos y asiáticos como piedra angular. Básicamente, que, progresivamente los alumnos “hablaran americano, pensarán americano y actuaran americano” (Lyons, 2004, p.549).

⁷ Todos aquellos nativos hawaianos e inmigrantes asiáticos que hablaban inglés criollo hawaiano (llamado “Pidgin” en Hawái). El “pidgin” hawaiano se originó en las plantaciones de caña de azúcar como medio de comunicación entre personas de diferentes orígenes incorporando elementos del portugués, japonés, hawaiano, okinawense, coreano e ilocano (Holm, 2000).

En 1900 cuando formalmente Hawái se convierte en territorio estadounidense, los maestros van a reconfigurar la narrativa histórica de Hawái para justificar la presencia americana, y, así, convencer a una nación escéptica de que Hawái era estadounidense (Spencer Foundation, 2021). Para ello, lo principal era formar un cuerpo de profesores concedores de la sociedad local y comprometidos con la “americanización” que pudieran mostrar el papel benévolo de Estados Unidos en la civilización de las islas. La Ley Orgánica de Hawái (Organic Act of 1900) otorgó un control total sobre las escuelas públicas al superintendente y al consejo escolar territorial del Departamento de Instrucción Pública, lo que les permitió influir en toda la política educativa (Morgan, 2014, pp.147-167).

Política que marginaba y anulaba todos los elementos y figuras culturales de los nativos para presentar el modelo democrático, progresista y exitoso estadounidense como el modelo a seguir. Se implementó una estrategia pedagógica de exclusión, que, aunque aparentemente ofrecía oportunidades educativas en colegios de estándar estadounidense para los nativos, mantenía desigualdades raciales y étnicas. La segregación racial en estas escuelas ponía de relieve la ofensiva división social y económica en la sociedad hawaiana (Fox, 2012).

Bajo esta apariencia paternalista no solo se perpetuaba la preponderancia histórica, cultural, lingüística y cívica occidental, sino que se buscaba crear una mano de obra nativa fiable y pasiva políticamente que satisficiera las necesidades productivas de los plantadores blancos y, a la vez, adoptase la ciudadanía estadounidense por encima de su identidad cultural.

La elite angloamericana, pretendía que las escuelas sometieran aún más a los nativos a la tutela de Estados Unidos. Las escuelas inculcarían el valor del esfuerzo, la competitividad y una ética del trabajo a los niños *Kanaka Maoli*, mientras que los hijos de las élites y los misioneros estadounidenses asistían a escuelas privadas y gozaban de todos los privilegios sociales (Glenn, pp.190-210).

En las escuelas, se promovía la idealización del modelo estadounidense mediante el estudio de biografías y características de líderes históricos como George Washington o Abraham Lincoln, con el fin de proporcionar a los niños un modelo y criterios básicos para moldear su personalidad y filosofía de vida. Sin embargo, este enfoque ignoraba ejemplos de valentía y determinación de líderes indígenas hawaianos como *Ka'ahumanu* y *Kamehameha I*. Además, se concebía la escolarización pública como un medio para

“salvar a los salvajes e ignorantes indígenas que por su escaso desarrollo moral” necesitaban formarse en un orden cívico que respetara la ley y las enseñanzas cristianas, así como la enseñanza del inglés. De esta forma justificaban la sustitución de la cultura, la legislación y la propiedad de la tierra de los nativos por las estructuras coloniales estadounidenses (Glenn, pp.210- 236).

Aunque con el tiempo los colegios van a ser más inclusivos, el sistema educativo estandarizado era considerado injusto y elitista, lo que provocó su desmantelamiento a partir de 1947 y el final del funcionamiento de las escuelas en 1960 (Fox, 2012).

¿Deberíamos considerar la escolarización de los indígenas hawaianos como una oportunidad educativa legítima o una imposición por parte de Estados Unidos? Resulta evidente que se empleó como medio de control sobre la población, ya que el fin no era garantizar un acceso igualitario a la educación en toda la región, sino que, el gobierno central trataba de crear un nuevo orden cultural y social desde sus raíces, con la intención de moldear y atar la identidad hawaiana a los valores y pensamientos estadounidenses.

2.4 TURISMO COMO FORMA DE DEPREDACIÓN CULTURAL

El turismo hawaiano no es un fenómeno del presente; ya con el boom del azúcar a principios del S.XIX la colonia de plantaciones rurales fue, en palabras de Robert E. Wood, transformada en una meca turística altamente urbanizada (Picard & Wood, 1997, pp.215-251). En 2022 Hawái recibió un total de 9.233.983 turistas con un gasto en el archipiélago de unos 19.800 millones de dólares (DBEDT, 2022, p.2). ¿Por muy positivos que parezcan los resultados, como se reflejan estos números en la población nativa hawaiana? ¿Impacta a todo el mundo o solo a los pocos que mandan en la industria? ¿Ilustran estos números el precio de la desposesión indígena?

Es innegable que el turismo tiene un impacto significativo en la configuración de la identidad cultural local, como se observa claramente en el caso de Hawái, donde el enfoque en el mercado turístico ha contribuido a la supresión de la etnicidad para adaptarse a las demandas y preferencias de los turistas.

El turismo no siempre conlleva un aumento en el bienestar económico y social de la población, por ejemplo, en Hawái, el poder de los gobiernos insulares es débil y, a pesar de que la agencia estatal de promoción turística cuenta con un alto presupuesto público, no se puede afirmar que el turismo este dirigido por el gobierno. Es el sector privado corporativo, véanse en gran medida compañías turísticas y aerolíneas, las que dominan horizontal y verticalmente los servicios y propiedades del archipiélago (Picard & Wood, 1997, pp.215-251). Estas empresas suelen repatriar sus ganancias a sus países de origen; siendo en su mayoría Japón, Taiwán, Hong Kong, Canadá, Australia y Estados Unidos.

Dispuesto esto, hemos de referir que muchos hawaianos hoy en día no perciben el turismo como una forma de colonización, sino más bien como una industria que les ofrece numerosos puestos de trabajo. Esto es, quizás, parte de la opresión que durante muchos años ha recibido la población, siendo tal, que muchas veces, ni ellos mismos son conscientes de dicha subyugación. Haunani-Kay Trask, una de las activistas líderes en el movimiento por la soberanía hawaiana escribe en su libro *“Lovely Hula Lands: Corporate Tourism and the Prostitution of Hawaiian Culture”*: “no podemos entender nuestra propia degradación cultural porque la estamos viviendo. Como pueblo colonizado. Estamos colonizados en la medida en que no somos conscientes de nuestra opresión. Cuando comienza la toma de conciencia, también lo hace la descolonización” (Trask, 2016, p.23) a lo que Michel Picard y Robert E. Wood sugieren que, en algún punto de este proceso, la población local también se convierte en consumidora de su propia cultura, pero en forma de artefactos e interpretaciones que perciben como propios (Picard & Wood, 1997, pp.245).

Detrás de los grandes flujos de visitantes y del aparente beneficio económico se esconden cuestiones como la degradación medioambiental. Hawái alberga uno de los ecosistemas más diversos del planeta; sin embargo, el 60% de las especies de plantas y animales de Hawái se encuentran en peligro de extinción (Darowski et al., 2006). La creciente demanda turística implica un mayor consumo de recursos naturales y de construcción de infraestructura que satisfaga esa demanda. Dado que la naturaleza desempeña un papel fundamental en la tradición hawaiana, esta cuestión adquiere una relevancia aún mayor en el análisis, ya que implica que la población local está dejando de lado sus prácticas ancestrales para permitir la destrucción de su entorno en aras de erigir hoteles, piscinas y centros comerciales (Kirch, 2007, pp.8-26).

Ni hablar de la perturbación del ecosistema marino que se encuentra totalmente explotado por haberlo convertido en una atracción turística popular que incluye snorkel, buceo y avistamiento de ballenas y que en 2013 generó 102 millones de dólares con un promedio de 14.235 viajes en barco frente a *Kailua-Kona* cada año (Clayton, 2024). Estas excursiones marinas causan estrés en los animales debido a la presencia de embarcaciones turísticas y multitudes que perturban sus hábitats naturales (Wiener et al., 2009).

Los demógrafos también han analizado el incremento poblacional en el archipiélago, señalando a la isla de Oahu como la más poblada y vinculando esta tendencia de rápido crecimiento a un menor ingreso per cápita. Además, se ha analizado la dependencia de la industria turística como principal fuente de empleo, lo que en cierta medida atrapa a los jóvenes en un ciclo laboral limitado, con pocas alternativas para satisfacer sus aspiraciones profesionales (Picard & Wood, 1997).

Otro aspecto relevante en el desarrollo del turismo en Hawái es la utilización de la imagen de la mujer hawaiana. Con esto nos referimos a la promoción de una sexualidad primitiva y seductora de la mujer hawaiana que recorre los carteles de las grandes ciudades sin restricciones ni respeto y que ha distorsionado y creado una visión estereotipada de la identidad de las mujeres en Hawái (Dolim, 2014).

Esta cosificación no debería ser natural ni aceptada. Como señala la catedrática Lisa Kahaleole Hall: “Una cultura carente de dignidad no puede ser considerada como poseedora de derechos soberanos, y la repetida comercialización de una versión simplista de lo hawaiano conduce al malentendido y la degradación de la cultura e historia hawaianas por parte de los no hawaianos. Al ser bombardeados por este enfoque simplista junto con imágenes de ocio y paraíso, los no hawaianos no toman en serio la soberanía y el activismo hawaianos permanece invisible para la corriente principal” (Kahaleole, 2005, p.409).

2.5 POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN ESTADOUNIDENSE HACIA HAWÁI

Antes de la anexión hawaiana en 1898, Estados Unidos nunca se había hecho con el control de un territorio fuera del continente norteamericano. La anexión, significó un

punto de inflexión en la influencia global de Estados Unidos, marcando el comienzo de su era imperialista (Morgan, 1982, p.23). Todo imperialismo trae consigo una serie de políticas y leyes encaminadas al mantenimiento de su posición dominante. En esta sección, se analizarán leyes implementadas durante el proceso de anexión de las islas hawaianas.

Durante la guerra hispanoamericana, el interés en anexionar Hawái aumentó debido a su valor geopolítico en el Pacífico. Las fuerzas favorables a la anexión en el Congreso presentaron una propuesta por mayoría simple en ambas cámaras, lo cual generó controversia al obviar la necesidad de una mayoría calificada para la ratificación de tratados, según establece la Constitución americana. Además, cabe destacar que una resolución conjunta, a diferencia de un tratado, representa una acción legislativa que, según las leyes estadounidenses, solo tiene efecto dentro de su jurisdicción, la cual en aquel entonces no incluía a Hawái (The Advocate for Peace, 1898, pp.8-10). A esta dudosa estrategia, se le sumó la revelación de la oposición significativa que existía en el senado de EE. UU. frente a la anexión de Hawái (Chang, 1970, pp.72-75). La Resolución conocida como “*Newlands Resolution*”⁸, fue aprobada y promulgada por el Presidente McKinley el 7 de julio de 1898, año en el que las islas pasaban a estar gobernadas por Stanford Dole y anexionadas oficialmente a Estados Unidos. Un aspecto crucial de esta anexión fue la transferencia de la soberanía hawaiana y de todas sus tierras al gobierno federal de Estados Unidos. Posteriormente, esas tierras serían reasignadas por medio de la “*Hawaiian Statehood Act*” de 1959 por la que Hawái pierde su estatus colonial y pasa a ser un estado.

En 1910, ante el evidente deterioro de la situación socioeconómica de la población nativa, el Congreso enmendó “*The Organic Act of the Territory of Hawaii*” para facilitar el acceso a viviendas, al cual le siguió la “*Hawaiian Homes Commission Act*” de 1920 (de ahora en adelante HHCA) que reservó aproximadamente 203.500 hectáreas de tierras públicas para permitir ese acceso a los nativos hawaianos⁹.

⁸ Joint Resolution to Provide for Annexing the Hawaiian Islands to the United States, July 7, 1898; Enrolled Acts and Resolutions of Congress; General Records of the United States Government, 1778-1992; Record Group 11; National Archives.

⁹ La “*Hawaiian Homes Commission Act*”, 1920, Pub. L. No. 67-34, § 201(a)(7), 42 Stat. 108, 108 (1921) define “hawaiano nativo” como cualquier descendiente de no menos de la mitad de la sangre de las razas que habitaban las islas Hawaianas antes de 1778” (Andrade, 2022, p.2).

En la ejecución práctica, muchas de esas tierras continúan hoy sin ser distribuidas, y los expertos alegan que la ley simplemente fue, un medio para sofocar las demandas territoriales de los hawaianos nativos y beneficiar a unos pocos intereses comerciales en Hawái. De hecho, las tierras designadas por la HHCA resultaron ser inadecuadas para el desarrollo agrícola, con poco o ningún acceso a infraestructura y recursos necesarios. Además, la Ley incorporaba un criterio racial divisorio que segregó a los hawaianos al exigir una nueva identidad basada en un arbitrario cincuenta por ciento de sangre nativa, asegurándose así, que esas tierras usurpadas eventualmente revertirían a Estados Unidos (Anaya, 1994, p.316). Ante esto no caben otras palabras que las pronunciadas por Walter Gresham, Secretario de estado de Grover Cleveland en 1895: “Si es vergonzoso que un solo individuo robe, no lo es menos que lo haga una nación, un conjunto de individuos... [y] creo que cuando el pueblo estadounidense comprenda plenamente el asunto hawaiano, condenará el gran agravio cometido contra los nativos por los misioneros y sus descendientes” (Langer, 2008, p.28).

Al examinar esta ley, resulta indudable que, de cierta manera, se colocaba a los nativos bajo un estado de tutela del gobierno central. La ley, implícitamente, asumía que el gobierno debía actuar como guardián de los nativos y que estos, para reclamar su derecho a la tierra, debían someterse a los criterios y decisiones impuestos. Incluso el objetivo de “rehabilitación” de la ley deja ver esa consideración menospreciativa hacia los nativos, tratándolos como si fueran incompetentes para administrar sus propios recursos, incluida la tierra.

En la actualidad de las más de 200.000 hectáreas disponibles, solo 33.000 hectáreas están asignadas para uso agrícola (Dyke, 2008, p.251). El siguiente cuadro N° 8, refleja el número total de nativos hawaianos en espera para recibir la concesión de las tierras prometidas en la HHCA y el total de arrendatarios durante el período de tiempo comprendido entre los años 2000 y 2020.

TABLE A. Total “native Hawaiians” on the Waiting List and Total Lessees

Fiscal Year	Number on Waiting List	Total Number of Lessees
2000	19,302	6,927
2001	19,600	7,192
2002	20,000	7,292
2003	20,489	7,350
2004	21,000	7,418
2005	21,738	7,827
2006	22,893	8,418
2007	23,668	9,110
2008	24,296	9,539
2009	25,244	9,748
2010	25,564	9,836
2011	26,170	9,922
2012	26,550	9,849
2013	26,926	9,850
2014	27,341	9,838
2015	27,616	9,821
2016	27,855	9,813
2017	28,123	9,876
2018	28,306	9,877
2019	28,590	9,898
2020	28,788	9,933

Cuadro N° 8. Análisis comparativo del total de nativos hawaianos en lista de espera y los arrendatarios de tierras del año 2000 al 2020 (Andrade, 2022, p.34).

En 1993 se sienta un precedente en la lucha por la soberanía indígena con “*The Apology Resolution*”¹⁰. Se trata de una resolución conjunta, aprobada por el Congreso y el Senado bajo la presidencia de Bill Clinton, por la que se pedía perdón a los nativos hawaianos por el derrocamiento del reino de Hawái en 1893 y se reconocía por primera vez en la historia, que los hawaianos nunca renunciaron directa y formalmente a sus derechos de soberanía inherente como pueblo, a través de su monarquía, plebiscito o referéndum.

La resolución tenía como objetivo promover la reconciliación entre Hawái y los Estados Unidos (Dyke, 1998, pp.107-108). Sin embargo, no incluía medidas concretas para abordar los abusos históricos y la violación de los derechos civiles de los nativos hawaianos, cuestión que sigue vigente en la actualidad.

El catedrático S. James Anaya, fue uno de los primeros en reconocer el valor de esta ley y citarla como un reconocimiento explícito del derecho de los nativos hawaianos a su autodeterminación. Posteriormente, serviría de fundamento para otras leyes como la

¹⁰ 107 STAT. 1510 PUBLIC LAW 103-150—NOV. 23, 1993. Public Law 103-150 103d Congress Joint Resolution.

“*Native Hawaiian Government Reorganization Act*” o se utilizaría en fallos judiciales reconocidos, como el caso “*Office of Hawaiian Affairs v. Housing and Community Development Corporation of Hawai‘i (OHA v. HCDCH)*”¹¹.

¿Cuál es la relevancia del caso “*OHA v. HCDCH*”? En esta unánime decisión, el tribunal Supremo de Hawái, fundamentando su decisión en la “*Apology Resolution*” de 1993, fallo que el Estado Hawaiano tenía prohibido enajenar las “tierras cedidas” bajo su control estatal hasta que se resolvieran las reclamaciones del pueblo nativo sobre dichas tierras, restableciendo así los derechos nativos. Las tierras cedidas comprenden los aproximadamente 1,8 millones de hectáreas de tierras gubernamentales y de la Corona del Reino de Hawai que desde 1898 estaban bajo jurisdicción americana¹².

Además, al considerar la emisión de una orden judicial permanente, el tribunal reconoció la importancia de salvaguardar las tierras cedidas del fideicomiso de tierras públicas, puesto que perderlas supondría hacerlas inaccesibles e inservibles para los nativos. Asimismo, el Tribunal que entendió la profundidad espiritual del pueblo nativo hawaiano con la tierra, subrayó que las reparaciones monetarias no podían reemplazar la posesión de esas tierras dado el vínculo existente entre los *Kanaka Maoli* y la *aina*, que no entendían la tierra como una simple mercancía, sino como base de identidad cultural y espiritual, digna de respeto y veneración¹³.

La expectativa positiva del dictamen se trunca cuando se solicita revisión por parte del Tribunal Supremo de los EE. UU. En la petición, se cuestiona la validez jurídica de la “*Apology Resolution*” alegando que se trata de una resolución simbólica de perdón más que de un instrumento legal sustantivo con efectos vinculantes. Más tarde, el Tribunal concluiría que la Resolución no ofrecía hallazgos legales para las reclamaciones indígenas, ni alteraba el estatus de los nativos hawaianos al igual que tampoco modificaba el título absoluto de las tierras públicas del Estado de Hawái¹⁴.

¹¹ OHA v. HCDCH, 117 Hawai‘i 174, 177 P.3d 884 (2008).

¹² Cuando el rey Kamehameha III transforma la propiedad comunal de la tierra en un sistema de propiedad absoluta, reserva las tierras del Gobierno para los jefes y el pueblo. Asimismo, las tierras privadas de la Corona se emplean como respaldo de esta. Tras el derrocamiento ilegal del Reino de Hawái en 1893 y la instauración de la República de Hawái en 1894, esta última reclamó todas las tierras del Gobierno y la Corona (Crowell, 2008).

¹³ OHA v. HCDCH, 117 Hawai‘i 174, 214, 177 P.3d 884, 924 (2008) (cita no literaria de la decisión del tribunal).

¹⁴ *Íbid.*, OHA v. HCDCH, 117 Hawai‘i 174, 177 P.3d 884 (2008).

Ante esto surge la pregunta de: ¿Si ambas “*Apology Resolution* y *Newlands Resolution*” son resoluciones conjuntas, porque deberíamos considerar la “*Apology Resolution*” como simbólica y la “*Newlands Resolution*” como vinculante?

En otra relevante decisión judicial, como la de *Rice Vs. Cayetano*¹⁵ del año 2000, el demandante Harold F. Rice confrontó al estado de Hawái, representado por el entonces gobernador Benjamin J. Cayetano, ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Rice sostenía que las elecciones a fideicomisarios de la OHA debían de permitir votar y presentarse a todos los ciudadanos estadounidenses. Antes de esta sentencia, solo se permitía la participación y postulación a los hawaianos autóctonos, en virtud de enmiendas constitucionales que crearon la OHA para supervisar los derechos de los hawaianos indígenas, incluidos los activos del fideicomiso de tierras cedidas.

El estado de Hawái sostenía que los hawaianos debían recibir un trato legal similar al de otros grupos indígenas en América por parte del gobierno federal. Argumentaban que los nativos hawaianos mantenían una “relación especial” con los Estados Unidos, que no estaba explícitamente establecida en ningún tratado o certificado, pero que había sido legitimada por el Congreso, lo que les otorgaba ciertos niveles de autodeterminación (que no soberanía ni autodeterminación completas).

Por otro lado, Rice afirmaba que todos los ciudadanos estadounidenses debían ser tratados de manera igualitaria y que los hawaianos no constituían una “tribu” reconocida que mantuviera una relación política con el gobierno federal. Según Rice, las prestaciones otorgadas a los nativos eran inconstitucionales porque se basaban en un criterio de raza. Por todo ello alegó que el sistema de votación OHA violaba la Decimoquinta Enmienda de la Constitución de EE. UU., que prohíbe a los Estados restringir el derecho de voto por motivos de raza. En consecuencia, el 23 de febrero de 2000, el Tribunal Supremo emitió su sentencia a favor de Rice (Trask, 2002).

Resulta paradójico que, en este dictamen, la historia racial de los nativos hawaianos se convierta en un motivo de desigualdad racial en comparación con el resto de los ciudadanos estadounidenses. Y resulta aún más irónico que mientras se considera

¹⁵ Rice v. Cayetano, 528 U.S. 495 (2000).

constitucional una sentencia que perpetúa esta desigualdad, no se reconozca como inconstitucional la subyugación de un pueblo, basada en su raza, a los intereses imperialistas de Estados Unidos, utilizando medios contrarios a los principios constitucionales. El tribunal equipara erróneamente a una raza que oprime y degrada a un pueblo con una raza ancestral que busca preservar su cultura única como un medio para reconectar con sus raíces y enmendar los errores históricos (Barnard, 2006, pp.55-56).

El tribunal no tuvo en cuenta ese contexto histórico, cultural y político por el cual se limitaba la votación a los OHA; no consideró la discriminación positiva aplicada para equiparar los derechos de los indígenas oprimidos, y al obviar estos antecedentes históricos en su decisión, contradujo todos los fundamentos que en su momento se sostuvieron en la “*Apology Resolution*”.

En este sentido y como argumenta el catedrático David Barnard; la interpretación de la raza por parte de la doctrina neoconservadora, desvinculada de su contexto histórico-cultural y centrada únicamente en la clasificación racial de los grupos, ha perpetuado la opresión histórica de los nativos hawaianos en el sistema de justicia (Barnard, 2006, pp.57-58). Y es que la igualdad exige que todos sean tratados de manera equitativa bajo la ley. Por lo tanto, si una raza no se encuentra en una situación de igualdad, no se puede aplicar el mismo trato de manera uniforme, lo que a veces requiere la implementación de medidas desiguales para lograr la igualdad efectiva.

Continuando en el ámbito legislativo, en 2009, impulsada por el senador Daniel Akaka se publica el proyecto de ley “Native Hawaiian Government Reorganization Act of 2009”, comúnmente llamada, “*Akaka Bill*”¹⁶. Este proyecto buscaba iniciar un proceso similar al de las tribus indias americanas y nativas de Alaska, permitiendo que los nativos hawaianos formasen una entidad gobernante soberana, reconocida como tal por el gobierno estadounidense, para mantener una relación política y jurídica de gobierno a gobierno (Keanu, 2004, pp.48-53). Sin embargo, este proyecto nunca llegó a concretarse debido a la oposición política por parte de aquellos que consideraban que a) que era un intento de los nativos hawaianos de obtener un trato especial basado en la raza, b) que la anexión nunca había sido ilícita porque Hawai nunca había tenido jurisdicción en primer

¹⁶ S.1011 - Native Hawaiian Government Reorganization Act of 2009. 111th Congress (2009-2010).

lugar y c) hacían referencia al hecho de que unas décadas antes, los nativos hawaianos habían votado abrumadoramente a favor de la condición de estado de EE. UU., con un apoyo del 94,3% y d) que el futuro estatus de la entidad gobernante de Hawái seguiría estando estrechamente ligado al gobierno federal y no sería beneficioso en el proceso de independencia (Brock, 2009).

Con margen y aprecio de las implicaciones de la legislación dirigida a Hawái, lo que queda claro es que no solo los nativos hawaianos denuncian de manera fundamentada la anexión estadounidense, sino que se cuenta con un instrumento legal emanado del propio consejo federal que, desde hace treinta años, ya dejaba claro que las acciones de Estados Unidos violaron el derecho de los tratados, el derecho internacional y privaron a los nativos hawaianos de su derecho a la autodeterminación¹⁷.

¹⁷ *Íbid.*, 107 STAT. 1510 PUBLIC LAW 103-150—NOV. 23, 1993.

3. LUCHA POR LA SOBERANÍA Y REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NATIVOS HAWAIIANOS

En las últimas décadas, los nativos hawaianos, impulsados por su contexto histórico y cultural, han tomado medidas activas para definir su identidad nacional y reclamar su tierra ancestral, abogando por una identidad colectiva que afirme sus derechos de autodeterminación y soberanía, desafiando la presencia dominante del imperialismo estadounidense (Young, 2004, pp.83-84). Para ello, han seguido distintos métodos o teorías respaldados por el derecho internacional y basados en los fundamentos que se resumen en el siguiente Cuadro N° 9 y que se explicarán a continuación:

Approach/Theory	Intended Beneficiaries	Sources of authority invoked	Objective
Indigenous peoples' rights, broader framework of international human rights	Native Hawaiians as an indigenous people	UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples; International human rights instruments and related jurisprudence	Protection and expansion of Native Hawaiian cultural, land, resource and self-governance rights, within the U.S. legal system
Decolonization of Hawai'i	Differing views, but in general all Hawai'i residents with strong roots in the archipelago.	Article 73 of the UN Charter and related UN declarations and practice	A new process for choosing the status of Hawai'i that includes the choice of independence as a nation-state
Historical sovereignty of the Hawaiian Monarch and asserted illegality of U.S. occupation	All Hawai'i citizens (citizens of the Hawaiian monarchy), regardless of ethnic Hawaiian ancestry	The "law of nations," meaning the classic rules of international law governing relations among independent nation-states	"De-occupation" by the United States and international recognition of Hawai'i as an independent nation state

Cuadro N°9. Tabla que resume las distintas teorías utilizadas por los nativos hawaianos en la protección de su soberanía y autodeterminación (Anaya & A. Williams, 2015, p.ii).

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO DEL DERECHO INTERNACIONAL Y SU APLICACIÓN AL CASO HAWAIANO

Los derechos de autodeterminación de los pueblos se recogen en instrumentos que incluyen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (en adelante, DIRPS)¹⁸, la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales¹⁹, el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos²⁰, los Convenios de Ginebra²¹, el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales²² o el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (en adelante, Convenio N° 169)²³. Todos ellos instrumentos de derecho internacional que imponen el principio de *pacta sunt servanda*, por el cual los Estados ratificantes²⁴, están obligados a cumplir lo dispuesto en los tratados (Sai, 2015).

La DIRPS en su Artículo 3° reza: “Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”²⁵. El término “pueblos indígenas” engloba claramente a la población nativa hawaiana, que constituye una comunidad diferenciada con su propio gobierno y estructura social. Sin embargo, el pueblo hawaiano ha sido privado de los elementos fundamentales de la autodeterminación, primero respecto a los procedimientos por los cuáles establecen instituciones gubernamentales, en segundo lugar, la autodeterminación referida a la estructura, contenido y funcionamiento del propio sistema institucional de gobierno (Anaya, 1994, pp.324-326) y la autodeterminación colectiva sobre derechos en aspectos como la cultura, la educación, el progreso, los servicios sociales y los territorios

¹⁸ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 61/295, de 13 de septiembre de 2007.

¹⁹ Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales de 1960

²⁰ Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, de 16 de diciembre de 1966.

²¹ Convenio de Ginebra Del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña.

²² Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 14 de diciembre, 1960

²³ C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

²⁴ EE. UU. ha ratificado dos de los diez tratados básicos de derechos humanos de la ONU: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Sin embargo, esto no excluye la aplicación de los otros instrumentos internacionales, ya que de ellos se derivan principios generales del derecho internacional que contribuyen a la formación del derecho internacional consuetudinario. Ambas categorías de derecho, al igual que los tratados, son vinculantes para los Estados (Anaya & A. Williams, 2015, p.7).

²⁵ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 61/295, de 13 de septiembre de 2007.

ancestrales, que han sido contruidos sobre modelos de colonialismo y obstruidos por las desigualdades descritas a lo largo de la tesis.

La restauración de la autodeterminación indígena, según la catedrática y diplomática Erica Irene Daes, consistiría entonces en un proceso en el cual los pueblos indígenas pueden integrarse con el resto de los pueblos que componen el Estado en condiciones mutuamente acordadas y justas, después de un largo periodo de aislamiento y exclusión. Este proceso no implicaría la asimilación de individuos como ciudadanos comunes, sino el reconocimiento e inclusión de pueblos distintos en la estructura del Estado, según términos acordados (Daes, 1993, pp.1-11).

Sin embargo, en la historia, los *Kanaka Maoli* fueron incluidos en la Lista de Territorios No Autónomos de la ONU en 1946 y juzgados como “pueblos” con plenos derechos. Derechos que EE. UU. como administrador estaba obligado a promover y proteger, de acuerdo con instrumentos como el Convenio N° 169 de la OIT el cuál garantizaba el derecho de las comunidades indígenas a preservar sus identidades culturales, los derechos de propiedad sobre tierras ancestrales y el derecho, como colectivo, a mantener sus propias tradiciones e instituciones; o según el régimen de descolonización previsto en el Capítulo XI de la Carta de la ONU²⁶, que establecía obligaciones especiales para los miembros de la ONU que asumieran la administración de territorios cuyos pueblos no habían alcanzado todavía gobierno e instituciones propias (Morín, 1998, pp.41-44).

Véase que, en el Siglo XIX, Hawái ya existía como un Estado independiente reconocido internacionalmente por Estados Unidos, el Reino Unido y otros Estados, que se evidencia en intercambios de representantes diplomáticos o consulares y en la celebración de tratados, tal como establece la sentencia del tribunal Permanente de Arbitraje en el caso “*Larsen v. Hawaiian Kingdom*”²⁷. Por lo tanto, con base en estos acuerdos internacionales, Estados Unidos tenía la responsabilidad de colaborar para que Hawái volviese a recuperar su autogobierno, autosuficiencia y su cultura nativa.

²⁶ Carta de las Naciones Unidas, de 24 de octubre de 1945.

²⁷ Lance Paul Larsen v. The Hawaiian Kingdom. Permanent Court of Arbitration Tribunal, February 5, 2001, Hearing 7.4 (p.19).

La pregunta que nos hacemos es, ¿Ha habido, en Hawái, un proceso judicial participativo que se ajuste a los principios del derecho internacional, y permita la efectiva participación de los pueblos indígenas en las decisiones que afectan sus derechos y su autodeterminación?

La respuesta es negativa. Si bien, cuando Hawái se convierte en estado mediante “plebiscito”, la Asamblea General acuerda que la obligación de Estados Unidos de informar acerca de las condiciones económicas, sociales y educativas de Hawái en virtud del artículo 73º de la Carta de la ONU ha expirado, y, en consecuencia, Hawái fue eliminado de la Lista de Territorios no Autónomos (Anaya, 1994, pp. 324-329).

El problema es que este plebiscito solo incluía dos opciones: la continuación del estatus territorial o la estidad. Ni el estado libre asociado ni la independencia aparecían como opciones en las urnas. Además, se permitió que todos los ciudadanos estadounidenses con mínimo un año de residencia en Hawái pudiesen votar, lo que refleja que la participación de los colonos pudiese anular o sesgar el voto indígena, al ser mayoritaria (Anaya, 1994, pp. 335). Ello sin contar el incumplimiento de EE. UU. del régimen de descolonización del art. 73º como potencia administradora que debía priorizar los intereses de los habitantes nativos y mejorar sus condiciones políticas, económicas, sociales y educativas, garantizarles un trato justo y protegerlos contra los abusos.

En base a esto, los nativos hawaianos ostentan una demanda legítima de autodeterminación de acuerdo con la Resolución 2625 (XXV) de la ONU²⁸ ya que siendo en un principio territorios clasificados de no autónomos no se les ha permitido ejercer ese derecho, razón por la cual numerosos grupos pro-soberanía como *Ka Pākaukau*, *Ka Lahui Hawai`i* y *Kanaka Maoli Komike Tribunal*, han endosado públicamente la reinscripción de Hawai`i en la Lista de Territorios No-Autónomos para ejercerlo (Morín, 1998, pp.41-44).

Esto demuestra que el régimen internacional de derechos indígenas y el régimen de descolonización son dos marcos distintos que se basan en el derecho de libre

²⁸ Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de Naciones Unidas, que contiene la Declaración relativa a los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de 24 de octubre de 1970.

determinación, aunque tienen enfoques diferentes. Mientras que el régimen de descolonización se centra en eliminar las condiciones del colonialismo clásico en territorios considerados no autónomos, basándose en el artículo 73º de la Carta de la ONU, el régimen de derechos indígenas aborda las preocupaciones específicas de los pueblos indígenas, independientemente de los procesos de descolonización en curso (Anaya & Williams, 2015, p. 15).

Por otro lado, muchos activistas partidarios de la soberanía que abogan por la restauración del Reino de Hawái rechazan esta estrategia de volver a inscribirse en la lista de territorios no autónomos y hacen una distinción entre un territorio colonial (por ejemplo, Guam, un territorio estadounidense) y un Estado ocupado, como el Reino de Hawái. Como alternativa, abogan por la ocupación en lugar de la colonización, y se basan en las leyes internacionales de ocupación, recurriendo a las normas establecidas en el Convenio IV de La Haya de 1907 (en adelante, CH 1907²⁹), específicamente en el artículo 43º o en resoluciones históricas como la “*Apology Resolution*” de 1993. En otras palabras, evitan un análisis del colonialismo porque consideran que hablar de colonialismo en Hawái sería legitimar a Hawái como nación hawaiana y no como Estado ocupado (Kēhaulani, 2012, p.34).

En consonancia con esta postura, el Dr. Alfred M. deZayas, experto independiente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, estableció contacto con dos jueces de primera instancia del Estado de Hawái y miembros del poder judicial el 25 de febrero de 2018 y declaró: “He llegado a comprender que el estatus político legítimo de las Islas Hawaianas es el de un Estado-nación soberano en continuidad; pero un Estado-nación que se encuentra bajo una extraña forma de ocupación por parte de los Estados Unidos resultante de una anexión fraudulenta y una ocupación militar ilegal”. De la misma forma, Tom Coffman en su libro “*Nation Within: The History of the American Occupation of Hawai’i*” recalca que la palabra “ocupación” sustituyó a “anexión” en la segunda edición del libro, porque mientras que la anexión connota legalidad mediante un acuerdo mutuo, el acto no fue mutuo y, por lo tanto, no fue legal (Coffman, 2016 p.XVI).

²⁹ Convention (IV) respecting the Laws and Customs of War on Land and its annex: Regulations concerning the Laws and Customs of War on Land. The Hague, 18 October 1907.

Bajo el derecho internacional de la ocupación, concretamente según refiere el artículo 42° del CH 1907, el territorio de un Estado se considera ocupado cuando está “efectivamente puesto bajo la autoridad del ejército hostil” evidenciado por la presencia de sus fuerzas, el ejercicio de autoridad sobre el territorio y la falta de consentimiento del país ocupado, como es el caso de Hawái³⁰. Además, el artículo 43° establece que la entidad ocupante, EE. UU., en el caso de estudio, debe tomar todas las medidas a su alcance para reestablecer el orden y la seguridad respetando las leyes vigentes del país. Como tal, las leyes internacionales como la CH 1907 o la Convención de Ginebra exigen que el gobierno y los asuntos legales dentro del territorio ocupado de las islas hawaianas se administren mediante la aplicación de las leyes del estado ocupado (en este caso, el Reino de Hawai), no las leyes nacionales del ocupante (Estados Unidos). En lugar de ello, Estados Unidos ha impuesto la ley estadounidense y es por ello por lo que los nativos hawaianos deben ser garantizados el acceso a los mecanismos de la ONU para ejercitar sus derechos bajo el derecho internacional (M. De Zayas, 2018).

El derecho internacional establece otras limitaciones al poder del ocupante sobre un territorio, basadas en el principio de soberanía inalienable. Este principio implica que el poder del ocupante es temporal y debe cesar una vez se encuentre una solución pacífica. El derecho de ocupación, por tanto, se fundamenta en la preservación de la integridad nacional y territorial del Estado ocupado. Sin embargo, en violación de este principio, los regímenes ilegales de ocupación han alterado las leyes de nacionalidad en Hawái, no con el fin de terminar la ocupación, sino para prolongarla manteniendo la ocupación hasta la actualidad (Vogeler, 2013, pp.210-212).

En base a esta ocupación el Dr. David Keanu Sai argumenta que: a) El Reino de Hawái nunca estuvo en guerra con Estados Unidos, ya que la población nativa mantuvo una postura pacífica en todo momento b) EE. UU. no ha administrado la ley de ocupación de forma lícita y c) todas las leyes promulgadas por el gobierno federal desde 1900 carecen de fuerza. Se esperaba que Estados Unidos estableciera una administración imparcial y efectiva, que considerara tanto sus propios intereses como los de los habitantes de Hawái, y que buscara negociar un tratado de paz para poner fin a la ocupación, pero esta expectativa dista de la realidad (Vogeler, 2013, pp.210-212).

³⁰ *Ibid.*, Convention (IV) respecting the Laws and Customs of War on Land and its annex.

El Dr. Alfred M. de Zayas también destaca la infracción del derecho internacional en relación con la propiedad de las tierras hawaianas y su posesión ilegal evidente por parte del gobierno federal, subrayando que este es un asunto que concierne al derecho internacional y no solo al derecho interno estadounidense. Argumenta que no solo la Quinta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, sino también el Artículo 17° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por Roosevelt³¹, reconocen el derecho a la propiedad, tanto individual como colectiva, y establecen que nadie puede ser privado de ella de manera arbitraria. Esto nos hace cuestionarnos: si EE. UU. puede sancionar a sus ciudadanos por cometer actos de robo o daños contra la propiedad privada, ¿por qué no puede asumir la responsabilidad por la tenencia y cesión ilícita de las tierras hawaianas?

A pesar de contar con los medios y evidencias jurídicas pertinentes, el pueblo hawaiano continúa enfrentando serias injusticias que contravienen los principios establecidos en importantes documentos de derechos humanos como la DIRPS, así como en tratados internacionales como el Convenio N° 169 de la OIT o el Convenio de La Haya de 1907, junto con principios fundamentales derivados de decisiones judiciales relevantes como el caso “*Larsen*”. Ni el plebiscito de 1959, ni la anexión de 1898, ni el derrocamiento de 1893, son válidos conforme con los tratados internacionales, por lo que, si la comunidad internacional opta por no actuar ante esta transgresión legal, estaría pasando por alto los pilares esenciales de la justicia y los derechos humanos que sustentan el ordenamiento jurídico internacional lo que, a su vez, permitiría que los Estados Unidos continúen promoviendo su política de poder a nivel global.

3.2 MOVIMIENTOS DE RESISTENCIA HAWAIANOS

A finales de los años sesenta y comienzo de los setenta el movimiento por la soberanía hawaiana experimenta un resurgimiento que se manifiesta en un redescubrimiento de sentido, identidad e historia hawaianos impulsado por el deseo de revitalizar la cultura hawaiana. Emerge en un contexto de cambios económicos significativos, agitación

³¹ Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

política, la lucha por los derechos de las minorías en EE. UU. y movimientos de descolonización a nivel mundial (Kauai, 2014, p.244).

Personas de diversas profesiones y edades participaron de manera conjunta en diversas esferas culturales, intelectuales y políticas. Entre ellos, subrayamos el activismo de cuatro mujeres nativas conformantes de la organización *Protect Kaho'olawe 'Ohana (PKO)* que lucharon por la salud y la autodeterminación del pueblo hawaiano, así como por la desmilitarización de tierras y aguas, y por la humanidad y dignidad de muchas personas oprimidas. Maxine Kahalelio, Moanike'ala Akaka, Loretta Ritte y Terrilee Keko'olani son cuatro, de muchas, mujeres comprometidas con la soberanía hawaiana (Kahalueilo et al., 2018, pp.1-5).

La activista Haunani Trask argumentó que para comprender el origen de estas reivindicaciones es necesario retroceder históricamente hasta 1971, durante el incidente de *Kalama Valley*, donde aproximadamente tres docenas de manifestantes fueron arrestados al protestar contra los desalojos de granjeros locales en tierras pertenecientes al mayor terrateniente privado de Hawái, el Bishop Estate (Trask, 1987, pp. 126-127). Las reclamaciones de tierras aparecieron primero, como reivindicaciones comunitarias para preservar las tierras agrícolas frente al uso de complejos turísticos y subdivisiones.

Posteriormente, la reclamación plantea cuestiones como la utilización destructiva de la tierra con propósitos militares en un grupo de islas donde el terreno es limitado; la defensa de la ética indígena en cuanto al uso sostenible del suelo frente a su empleo con fines militares; y la incapacidad del Estado para salvaguardar la tierra en beneficio del público como se observa en el caso de *Kaho'olawe* en 1976 (Trask, 1999, p.68) en el que el activismo se enfocó en recuperar la isla de *Kaho'olawe* utilizada como blanco para pruebas de bombas atómicas por la Marina de los Estados Unidos. Tras presentar una demanda, la Marina cesó los bombardeos en 1980, aunque el gobierno federal no devolvió formalmente la isla hasta 1990 (Greevy, 2014, p.11).

El mismo vínculo por la tierra se extiende al caso de *Waihole-Waikane* de 1977, donde se llevaron a cabo protestas contra los desalojos de agricultores y arrendatarios de sus tierras, que consiguieron un cese de la intervención gubernamental y la preservación de las tierras (Momona Aina, 2021).

También se destaca el incidente del aeropuerto de Hilo en 1978, donde decenas de hawaianos y sus partidarios ocuparon el aeropuerto en protesta por diversas injusticias contra los nativos hawaianos, incluyendo el bombardeo de *Kaho'olawe*, el encarcelamiento desproporcionado de hawaianos y la mala gestión de Bishop Estate.

Finalmente, se menciona el caso de *Makua Valley* en 1996, ubicado en la isla de Oahu, otro campo de entrenamiento militar de la armada estadounidense que ha sido escenario de numerosas desposesiones y detenciones por desahucios durante las décadas de 1960 a 1990 (Niheu et al., 2006, pp.172-178). *Makua Valley* marca el comienzo de un activismo multilateral por activistas hawaianos en las Naciones Unidas y otros foros internacionales, y por abogados y grupos políticos que buscaban reparación por todo tipo de violaciones de derechos. La creación de redes internacionales incluyó intercambios de nacionalistas en conferencias sobre el Pacífico Independiente y Libre de Armas Nucleares y en reuniones del Tercer Mundo en todo el Pacífico, América y Asia. La fuerza de este impulso no pasó desapercibida por los políticos ni a nivel estatal, ni federal. Con más voz y fuerza decisoria, se vieron en un aumento del número de cargos electos hawaianos a partir de finales de los setenta; en el nombramiento de dos comisiones presidenciales en 1981 para revisar tanto el fideicomiso de las Casas Hawaianas como el estatus general de los hawaianos; y en la creación de la OHA en 1978 (Trask, 1999, p.70)

Actualmente existen numerosos movimientos soberanistas en Hawái que se dedican a educar a la población y ejercer presión sobre los representantes políticos. Estos grupos se enfocan principalmente en promover tres diferentes enfoques de soberanía: la creación de un gobierno hawaiano operando dentro de Estados Unidos de manera similar a un gobierno local, de estado a estado; un modelo de nación dentro de una nación al estilo de las naciones nativas americanas, con una autonomía reconocida dentro del marco estadounidense; y la independencia total de Estados Unidos. Movimientos destacados como *Ka Lahui Hawai'i (KLH)*, o *Ka Pākaukau* se inclinan por el segundo enfoque, proponiendo un modelo de autogobierno que permita mantener tratados y reconocimiento por parte del gobierno federal de EE. UU. (Liermann, 2000, pp. 531-532).

KLH es la organización soberana más antigua, creada en 1987 por la activista Mililani B. Trask y se distingue por haber desarrollado su propia carta magna, infraestructura gubernamental y una estrategia para la revitalización nacional (Greevy, 2014, p.15).

Con aproximadamente 20.000 miembros, KLH también cuenta con respaldo internacional, incluyendo el apoyo de la Organización de Naciones y Pueblos No Representados (UNPO) (Kamakawiwo'ole, 2004). Como parte de su estrategia de revitalización, KLH propuso varias medidas, incluyendo: a) una resolución definitiva del derrocamiento que reconozca el uso ilegal de la tierra y el fideicomiso, así como las violaciones a los derechos humanos y civiles, b) la terminación de la política estadounidense de no reconocimiento de la autodeterminación de los nativos hawaianos y de la política de tutela c) reconocimiento federal de *Ka Lahui Hawaii* como una nación hawaiana soberana e indígena, incluida la aceptación de la autoridad de KLH sobre sus recursos nacionales, tierras y recursos naturales, d) el compromiso de descolonizar Hawái mediante el proceso de las Naciones Unidas para territorios no autónomos, e) la devolución de las tierras ancestrales hawaianas, las tierras cedidas y las tierras bajo propiedad federal. Este plan se destaca como un punto de referencia en la resistencia indígena, ya que ninguna otra organización hawaiana, incluida la OHA u otras, ha logrado el nivel de análisis y autogobierno práctico alcanzado por *Ka Lahui Hawaii*.

KLH, además, sostiene que el fundamento territorial para una entidad soberana debe englobar 200.000 hectáreas de terreno, equivalentes a la mitad de los 1,8 millones de hectáreas de tierras cedidas, y terrenos adicionales otorgados como compensación por el golpe de Estado de 1893. Asimismo, abogan por la instauración de un gobierno hawaiano que logre reconocimiento por parte de Estados Unidos y, subsiguientemente, adquiera jurisdicción sobre dicho territorio (Liermann, 2000, p.532).

A fines de 1988, el término “soberanía” se asociaba estrechamente con el concepto de “Nación”. Seis grupos principales presentaron sus perspectivas sobre la configuración de la base territorial nativa, un sistema de gobierno hawaiano y estrategias políticas para lograr la autonomía nacional.

Estos grupos incluían a *Na 'Oiwi o Hawaii*, que abogaba por una mayor educación comunitaria antes de establecer cualquier mecanismo de gobierno; *Protect Kaho'olawe 'Ohana*, que respaldaba entidades autónomas descentralizadas basadas en la isla; *E Ola Mau*, un grupo de profesionales de la salud a favor de Ka Lahui; *the Council of Hawaiian Organizations*, que promovía un mecanismo constitucional establecido en una base territorial separada; *the Institute for the Advancement of Hawaiian Affairs*, a favor de la

secesión; y *Ka Lahui Hawaii*, que abogaba por el reconocimiento federal de los hawaianos como una nación indígena (Trask, 1999, p.71).

Otros líderes soberanistas, como *Skippy Ioane* o *Kekuni Akana Blaisdell*, así como grupos como *Ke Ea Hawaii'i*, tuvieron una destacada presencia a finales del siglo XX y rechazaron los intentos de reconciliación, abogando en su lugar por la plena autonomía, la ruptura total de vínculos con Estados Unidos y la restauración de las conexiones nativas hawaianas. En esta línea, David Keanu Sai y Kamana Beamer se basan en los principios del derecho internacional para argumentar a favor de la terminación de la ocupación estadounidense en Hawái.

David Sai sostiene que Hawái no fue colonizado, sino ocupado. A diferencia de la concepción de descolonización que implica considerar a los territorios no autónomos como inferiores en su capacidad de autogobierno y que los administradores promueven el desarrollo y la implementación de políticas y sistemas de gobierno occidentales, Hawái no se ajustaba a la categoría de territorio no autónomo ni carecía de la capacidad de autogobierno. Sai postulaba que la ocupación de Hawái fue principalmente el resultado de estrategias militares y económicas, y no tanto de una verdadera necesidad de desarrollo (Cummings, 2004, p.158).

Sai fue designado presidente del “Consejo de Regencia en funciones de la organización del Reino Hawaiano” con el propósito de defender el orden legal del Estado hawaiano establecido por la constitución de 1864 y los estatutos promulgados por la Asamblea Legislativa antes de la constitución ilegal de 1887. Su principal objetivo es restaurar todos los poderes ejecutivos y judiciales convocando nuevamente a la Asamblea Legislativa. Además, ha estado involucrado en procedimientos ante el Tribunal Permanente de Arbitraje, como en el “*Caso Larsen*”, y ha presentado múltiples denuncias ante las Naciones Unidas solicitando una investigación sobre la situación en Hawái y la implementación de los procedimientos adecuados para su resolución (HawaiianKingdom.org, 2024).

A pesar de las diversas perspectivas mantenidas por estos grupos, tanto los partidarios de una nación dentro de otra nación como los defensores de la independencia total compartían la convicción sobre la necesidad de fomentar un amplio movimiento entre los

nativos hawaianos, dotándolos de una educación sólida que les permitiera ejercer su derecho a la autodeterminación de manera consciente. De hecho, en 1992, cuarenta organizaciones de resistencia hawaianas se unieron bajo la denominación de *Hui Na 'auao*³² con el propósito de promover programas educativos sobre la soberanía de Hawái y subsanar las deficiencias educativas históricas de un siglo (Greevy, 2014, p.16).

Las manifestaciones continúan y el sentir generalizado de la población indígena sigue presente. Más recientemente, en 2019, se han intensificado las protestas debido a la construcción del Telescopio de Treinta Metros (TMT) en la cima del volcán Mauna Kea, ubicado en la isla de Big Island, lo que ha desencadenado un conflicto intercultural entre los nativos hawaianos y los responsables del Observatorio Internacional del TMT. La disputa radica en la elección del sitio para la construcción del telescopio, considerado un lugar sagrado dentro de la tradición hawaiana, lo que ha planteado un dilema fundamental: ¿Debe prevalecer el progreso científico o los valores de la identidad cultural y los derechos de los pueblos indígenas?

A pesar de que el Artículo 12º, Sección 7ª de la Constitución de Hawái garantiza la protección estatal de los derechos de los nativos hawaianos en relación con sus prácticas culturales, religiosas y de subsistencia, tanto la Junta de Tierras y Recursos Naturales como el Tribunal Supremo han emitido fallos a favor de la construcción del TMT. Argumentan que el proyecto no infringe las leyes ambientales ni vulnera los derechos de los nativos hawaianos. Esta situación se ve aún más complicada por el estatus de Mauna Kea como tierra cedida, actualmente bajo la administración del Estado de Hawái y la Universidad de Hawái, lo que plantea dudas sobre la legitimidad y claridad del título de propiedad estatal sobre estas tierras ancestrales (Lam, 2019).

³² *Hui Na 'auao* hace referencia a un “grupo en busca de sabiduría o iluminación”.

4. DEBATE COLONIAL Y LA POSICIÓN DE HAWÁI EN LA SOBERANÍA INDÍGENA: PERSPECTIVAS GLOBALES Y COMPARATIVAS

Como plantea la activista Haunani-Kay Trask:

El conflicto por la soberanía indígena no es exclusivo de los hawaianos. Se repite en todas las islas del Pacífico, de hecho, en cualquier lugar del mundo donde los pueblos nativos sufren el yugo de la opresión. Al igual que los tahitianos, los canacos, los maoríes, los aborígenes australianos, los palestinos, los pueblos kurdos, los tibetanos, los mayas, los quechuas y muchos otros pueblos indígenas, los hawaianos nativos siguen luchando por la autodeterminación y la autoconservación como pueblo (Trask, 1999, p.38).

La observación de Trask resalta cómo el ámbito internacional de los derechos humanos ofrece una vía alternativa para abordar las insuficiencias del sistema jurídico estadounidense, que permanece fuertemente influenciado por una narrativa colonialista. En consecuencia, el sistema internacional se presenta como un recurso crucial para los pueblos indígenas que buscan reparación por las violaciones de derechos que no han sido adecuadamente abordadas por las autoridades estatales (Barnard, 2006, p.62).

De hecho, como declara el Dr. James Anaya, la comunidad internacional no solo puede ofrecer, sino que debe aplicar las normas relativas a los pueblos indígenas (Anaya, 2000, p.4). La participación en foros y procedimientos internacionales puede ser la llave para incorporar el debate colonial hawaiano (o, de hecho, de cualquier pueblo invisibilizado) en el escenario internacional. Además, estos esfuerzos internacionales pueden ayudar a aumentar la conciencia y promover medidas generales para otorgar protección y respetar la identidad cultural de todos los pueblos indígenas del mundo (Anaya & A. Williams, 2015, pp.25-26).

Los mecanismos internacionales, como el Foro Permanente de la ONU para las Cuestiones Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ofrecen plataformas para expresar preocupaciones y fomentar el diálogo, aunque sus capacidades para actuar sobre reclamaciones específicas son limitadas debido a las restricciones de sus mandatos institucionales (Anaya & A. Williams, 2015, p.25).

Estas recomendaciones y decisiones formales ofrecen una herramienta valiosa para presionar a los Estados a que reformen sus leyes y políticas, reconociendo y atendiendo legítimas reclamaciones por violaciones de derechos indígenas. Así, los defensores de los derechos de los nativos hawaianos deberían considerar la participación continua en estos mecanismos internacionales no solo como una forma de sensibilización, sino como un medio efectivo para lograr cambios concretos y sustantivos en las respuestas estatales a sus demandas de justicia y reparación.

En este escenario: ¿Cuál es la postura de Estados Unidos como potencia administradora con respecto a otros pueblos indígenas? ¿La comunidad internacional ha sido efectiva en limitar la influencia de Estados Unidos en este ámbito?

La relación entre Estados Unidos y los territorios no autónomos bajo su administración presenta una compleja interacción entre los intereses estratégicos estadounidenses y los derechos a la autodeterminación de los pueblos indígenas. Hawái, Puerto Rico, Guam, Islas Vírgenes Estadounidenses (USVI) y Samoa Americana representan casos paradigmáticos que ilustran esta compleja dinámica.

En el caso de Hawái, por ejemplo, la eliminación de este territorio de la lista de territorios no autónomos de la ONU dificulta la posibilidad de celebrar un nuevo plebiscito, principalmente debido a la inamovible decisión americana respecto a la validez de estidad de Hawái desde 1959. Similarmente, aunque por diferentes razones históricas, Puerto Rico fue retirado de la lista en 1953, limitando así las opciones de revisión internacional sobre su estatus colonial (Collazo, 2019, p.16).

Puerto Rico, a diferencia de Hawái, nunca fue independiente y fue entregado como botín de guerra entre potencias imperiales, al igual que Guam. El año 1898 marcó tanto el final del gobierno monárquico en Hawái como el comienzo de la ocupación estadounidense en Puerto Rico, mientras el imperio estadounidense expandía su dominio. Tanto Hawái como Puerto Rico se encuentran en el mismo dilema respecto al alcance de su estatus territorial. La cuestión de la estidad hawaiana se planteaba mucho antes de 1959, al igual que los puertorriqueños han estado reclamando la libertad de la que aún carecen desde el inicio de la ocupación estadounidense (Trevorrow, 2023, p.24).

En Samoa Americana, a pesar de tener derechos reconocidos sobre sus tierras ancestrales, sí cuentan con al menos un 50% de sangre samoana, los samoanos son considerados nacionales estadounidenses, pero no ciudadanos estadounidenses, lo que les impide el voto en el colegio electoral o la representación en el Congreso (Collazo, 2019, p.16).

Guam, en contraste con Hawái y Puerto Rico, todavía permanece como territorio no autónomo administrado por Estados Unidos desde 1946. A pesar de los repetidos deseos de independencia expresados por los habitantes indígenas Chamorros³³ ante el Cuarto Comité Especial de Descolonización de la ONU, compartiendo las mismas demandas que los nativos hawaianos que abogan por la descolonización. Estados Unidos insiste en que el futuro político de Guam es un asunto interno. Aunque la ONU supervisa principalmente las condiciones del territorio y promueve avances hacia la descolonización, Estados Unidos ha mantenido su posición y sus intereses sobre Guam (Anaya & A. Williams, 2015, p. 16 y p. 32).

La postura de Estados Unidos es clara en su trato con los territorios bajo su administración. Ha expresado explícitamente que Samoa Americana, Guam y USVI, están sujetos a sus leyes y políticas internas, y seguirán estándolo mientras no indique lo contrario. Además, es política de Estados Unidos votar regularmente en contra o abstenerse de las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, como en el caso de las Resoluciones 64/97 y 64/99 porque “interfieren con la autoridad de las Potencias administradoras y solo estas tienen autoridad para determinar cuándo han cesado las obligaciones derivadas del Artículo 73(e) de la Carta de la ONU” (U.S Department of State, 2010).

La comunidad internacional ha enfrentado limitaciones significativas al tratar de influir en la política de Estados Unidos hacia estos territorios. Mientras la ONU y otros organismos intentan supervisar y promover la descolonización, la influencia real sobre las decisiones estadounidenses ha sido mínima, lo que refleja una dinámica de poder donde las decisiones de EE. UU. prevalecen sobre las presiones externas.

³³ Chamorro es el pueblo indígena originario de Guam. Se cree que los antepasados de los chamorro llegaron a las Islas Marianas desde el sudeste asiático insular (Indonesia y Filipinas). (Encyclopedia Britannica, 2024).

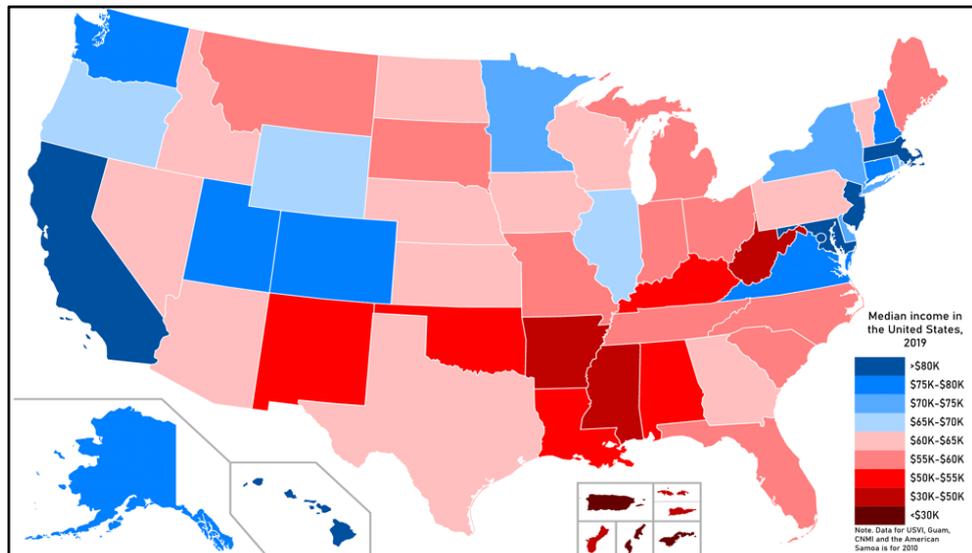
Otra de las principales cuestiones de este debate es: en el caso de celebrar un plebiscito para permitir que la población nativa decidiera su destino, ¿quién estaría habilitado para votar?

Incluso en el caso de que se lograra presionar a Estados Unidos para organizar dicho plebiscito, sería difícil argumentar con éxito a favor de restringir quién puede participar en la votación, excluyendo a la mayoría de los colonos con fuertes raíces en Hawái, como evidencian experiencias recientes en Guam. En Guam, el pueblo indígena chamorro constituye hoy aproximadamente el 37% de la población de la isla (Guam Visitors Bureau, 2024) lo que preocupa a los activistas, ya que temen que una amplia definición de elegibilidad para votar en un plebiscito pueda afectar su influencia. Por otro lado, los residentes no chamorros de Guam, apoyándose en la sentencia del Tribunal Supremo de EE. UU. “*Rice Vs. Cayetano*”, sostienen que cualquier intento de limitar sus derechos de voto en dicho plebiscito constituiría una violación de la Constitución de Estados Unidos por ser discriminatorios en el voto (Dyke et al., 1996, pp.623-627).

Respecto a la consideración de Hawái y Alaska como Estados y no como territorios surge una interrogante: ¿Hawái y Alaska, al ser Estados, son más prósperos que los territorios de EE. UU.? ¿Su riqueza ha aumentado desde su consideración como Estados?

La respuesta es afirmativa ya que, como refleja el Cuadro N° 10, la renta media per cápita de Hawái y Alaska es más próspera que en los territorios estadounidenses, e incluso superan a la mayoría de los Estados de EE. UU.

Nuestra reflexión apunta a que Hawai y Alaska no han alcanzado su riqueza simplemente porque hayan obtenido el estatus de Estados; más bien, se convirtieron en Estados debido a su ya existente prosperidad. Estados Unidos no toma decisiones de manera arbitraria; la presencia considerable de recursos naturales es una de las razones principales por las cuales se les otorgó el estatus de Estados. Por ejemplo, Alaska cuenta con reservas significativas de petróleo, mientras que Hawái alberga una base militar estratégica, un sector turístico bien desarrollado y una industria agrícola próspera a lo largo de todo el año. Por ende, el estatus de Estado no es el factor determinante en la prosperidad de Hawái y Alaska; más bien, son los recursos naturales y las industrias que sustentan sus economías, y que inicialmente captaron el interés de EE. UU.



Cuadro N° 10. Mapa de los Estados y territorios conformantes de EE. UU. según la renta media de los hogares en 2019 (Zifán, 2019).

Tanto si hablamos de Estados como si hablamos de territorios de EE. UU., en el Caribe o Pacífico, observamos como todos los habitantes nativos se han enfrentado y se enfrentan a la imposición unilateral de las leyes aprobadas en el Congreso estadounidense, donde se legaliza y ampara la ocupación de tierras para fines políticos, comerciales y militares con su impacto ecológico, ambiental y cultural, y donde se les relega a una posición de subordinación, privándolos de su derecho a la autodeterminación y a la gestión de sus propios asuntos.

5. CONCLUSIONES

La historia de Hawái, desde su unificación bajo el Rey Kamehameha I hasta su anexión por Estados Unidos en 1898, ha sido un relato marcado por una transformación cultural y una lucha constante por la soberanía y la autodeterminación. Sin embargo, la anexión de Hawái por parte de Estados Unidos debería considerarse una afrenta a los principios y leyes no solo internacionales, sino también estadounidenses, ya que hace 126 años el Senado estadounidense dejó claro que esta acción mediante una Resolución Conjunta era imposible. Esta atrocidad legal, ocultada e invisibilizada deliberadamente durante más de un siglo, es una vergüenza para Estados Unidos y muestra su hipocresía al exigir el respeto al “Estado de derecho” en otras naciones mientras ignora esa norma en Hawái. Esta investigación se ha centrado en analizar estas problemáticas y en amplificar la voz de Hawái, desde una óptica externa y objetiva al conflicto, presentando una tesis en español para arrojar luz sobre estas cuestiones.

Aunque Hawái fue admitido como estado en 1959, la situación de sus habitantes nativos ha sido compleja y problemática. A pesar de los recursos naturales y la riqueza cultural de Hawái, los nativos han enfrentado altos niveles de desempleo, problemas de salud y educativos, y una creciente diáspora. Además, el turismo ha contribuido a la supresión de la identidad étnica y a la degradación ambiental. Las políticas y legislaciones implementadas, como la “*Hawaiian Homes Commission Act*” de 1920, han resultado ineficientes en la protección de los derechos de los nativos. A pesar de las resoluciones simbólicas como “*The Apology Resolution*” de 1993, la cuestión de la soberanía y la autodeterminación sigue siendo controvertida y no resuelta.

Los movimientos de resistencia en Hawái, como Kalama Valley y Mauna Kea, han buscado promover diferentes enfoques de soberanía, desde un gobierno local dentro de Estados Unidos hasta la independencia total. Sin embargo, la falta de unificación entre los nativos hawaianos en torno a una estrategia común ha obstaculizado sus esfuerzos por alcanzar la soberanía.

Desde esta perspectiva, sostenemos que resulta fundamental que Hawái busque una mayor influencia a nivel internacional con el fin de ejercer presión sobre Estados Unidos y fomentar reformas en sus leyes y políticas. Considerando la complejidad histórica de

Hawái, la combinación de derecho internacional y un diálogo bilateral transparente emerge como la única vía posible para lograr la reparación necesaria.

En este sentido, consideramos que Estados Unidos debería comprometerse a facilitar la realización de un referéndum que permita a los nativos hawaianos decidir el tipo de gobierno o nación que desean establecer y los principios que desean seguir. Sin embargo, es esencial que los nativos hawaianos logren consolidar sus puntos de vista en torno a una teoría común para alcanzar la soberanía. La existencia de distintos enfoques ha dado lugar a confrontaciones ideológicas entre diversos grupos, algunos de los cuales abogan por el reconocimiento federal mientras que otros buscan la independencia. La unificación bajo una misma doctrina, respaldada por el derecho internacional, se presenta como un elemento esencial para fortalecer su posición y asegurar un futuro para Hawái que verdaderamente refleje los deseos y necesidades de su pueblo nativo. La lucha debe ser colectiva y unificada; únicamente así se podrá garantizar el resurgimiento de Hawái.

6. BIBLIOGRAFÍA

OBRAS DOCTRINALES

Akaka, M., Kahalelio, M., Keko‘olani-Raymond, T., & Ritte, L. (2018)., “Nā Wāhine Koa: Hawaiian Women for Sovereignty and Demilitarization” (N. Goodyear-Ka‘ōpua, Ed.). *University of Hawai‘i Press*. (pp. 1 -5). ISBN 9780824878245

Anaya, S. J. (2000)., “Indigenous peoples in international law”. *Oxford University Press*. (p.4). ISBN 0-19-508620-1; 0-19-514045-1

Arnold. D (1991)., “Imperial Medicine and Indigenous Societies”. *Manchester University Press*. Chapter I: “Introduction: Disease, Medicine and Empire”, pp. 231 (p. 7). ISBN 0 7190 3035 8 hardback.

Barnard, D. (2006)., “Law, Narrative, and the Continuing Colonist Oppression of Native Hawaiians”. (pp.55-56). Recuperado el 26 de marzo de 2024 de: <https://law.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=4856&context=expreso>

Blaisdell, K. (1989)., “Historical and cultural aspects of Native Hawaiian Health. Social Process in Hawai‘i: The health of Native Hawaiians, A Selective Report on Health Status and Health Care in the 1980s”, 32.

Blaisdell., K., “Historical and Philosophical Aspects of Lapa ‘au Traditional Kanaka Maoli Healing Practices”. *In Motion Magazine*. 1991. Blaisdell., K., “Historical and Philosophical Aspects of Lapa ‘au Traditional Kanaka Maoli Healing Practices”. *In Motion Magazine*. 1991. Recuperado el 10 de febrero de 2024 de: <https://inmotionmagazine.com/kekuni.html>

Bruce, B. L. (2012)., “A luscious fruit: America’s annexation of Hawai‘i. *University of Alabama Repository*. (p. 30). Recuperado el 7 de febrero de 2024 de: <https://ir.ua.edu/items/1715d115-5f97-4880-991d-21c2b5e26d14>

C. Wesley-Esquimaux, C., & Smolewski, M. (2004)., “Historic trauma and aboriginal healing”. *The Aboriginal Healing Foundation Research Series*. Recuperado el 4 de marzo de 2024 de: <https://ehprnh2mwo3.exactdn.com/wp-content/uploads/2021/01/historic-trauma.pdf>

Chang, W. B. C. (1970, January 1)., “Darkness over Hawaii: The annexation myth is the greatest obstacle to progress”. *ScholarSpace*. Vol. 16. (2) (pp.72-75). Recuperado el 21 de marzo de 2024 de: <https://scholarspace.manoa.hawaii.edu/handle/10125/37601>

Clayton, D., “Trouble in paradise: The effects of tourism on the culture of the Hawaiian Islands”. *The Last Time We Watered the Plants: UPEI Arts Review*. Volume XI. Recuperado el 17 de marzo de 2024 de: <https://pressbooks.library.upei.ca/artsreview-xi/chapter/trouble-in-paradise/>

Coffman., T., “Nation Within: The History of the American Occupation of Hawai’i”. Durham: *Duke University Press*. Revised edition - 2016 (p. 4). ISBN 9780822373988.

Collazo, W. E. (2019). La Desigualdad Territorial: Puerto Rico, Usvi, Guam Y Samoa Americana. *Archipiélago*, (106), 13. (p.16). Recuperado el 10 de abril de 2024 de: <https://link-gale-com.hpu.idm.oclc.org/apps/doc/A625408709/IFME?u=hono53192&sid=googleScholar&xid=57c5f80f>

Crowell, M. (2008)., “Ho‘Oholo I Mua - Towards Reconciliation? Office Of Hawaiian Affairs V. Housing and Community Development Corporation of Hawai’i”. *He’e*. Recuperado el 25 de marzo de 2024 de: <http://www2.hawaii.edu/~nhlawctr/article5-4.htm>

Cummings, K. T., “Hawaiian Sovereignty and Nationalism: History, Perspectives and Movements”. University of Hawai’i at Manoa. 2004. (p.158). Recuperado el 9 de abril de 2024 de: <http://hdl.handle.net/10125/11780>

Daes, E. I., “Some Considerations on the Right of Indigenous Peoples to Self-determination,” *Transnational Law & Contemporary Problems*, vol. 3 (1993), (pp. 1–11), at 9. Recuperado el 2 de abril de 2024 de: <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/tlcp3&div=7&id=&page=>

Darowski, L., Strilchuk, J., Sorochuk, J., Casey Provost, C., “Negative Impact of Tourism on Hawaii Natives and Environment”. *Lethbridge Undergraduate Research Journal*. 2006. Volume 1 Number 2. Recuperado el 16 de marzo de 2024 de: <https://opus.uleth.ca/server/api/core/bitstreams/6bafb8c8-714a-416c-8ad3-d49f0e9afcce/content>

Dolim, N. (2014)., “Misperceptions of the Hula girl” *University of Hawai’i at Hilo*. HOHONU, Vol. 12. Recuperado el 17 de marzo de 2024 de: <https://hilo.hawaii.edu/campuscenter/hohonu/volumes/documents/MisperceptionsoftheHulaGirlNoahDolim.pdf>

E, N, Glenn., “Unequal Freedom: How Race and Gender Shaped American Citizenship and Labor”. *Harvard University Press*. (2002), (pp. 190 – 236). Recuperado el 13 de febrero de 2024 de: <https://caringlabor.files.wordpress.com/2012/05/unequal-freedom-how-race-and-gender-shap-evelyn-nakano-glenn.pdf>

Flynn S. J., (2012) “Lost Kingdom. Hawaii’s Last Queen, the Sugar Kings, and America’s First Imperial Adventure”. *Atlantic Monthly Press*. (pp. 24-28). ISBN: 978-0-8021-9488-6.

Fox, Katherine J E. “Pidgin in the Classroom: Hawai’i’s English Standard Schools, Americanization, and Hawaiian Identity, 1920-1960” (2012). *Electronic Theses and Dissertations*. 597. Recuperado el 13 de marzo de 2024 de: <https://digitalcommons.memphis.edu/etd/597>

Greevy, E. W. (2014)., “A Nation Rising: Hawaiian Movements for Life, Land, and Sovereignty ” (N. Goodyear-Ka‘ōpua, I. Hussey, & E. K. Wright, Eds. *Duke University Press*. (p.11). Recuperado el 6 de abril de 2024 de: <https://doi.org/10.2307/j.ctv11cw7h9>

Holm, J. (2000)., “An introduction to pidgins and creoles”. *Cambridge University Press*. ISBN 0 521 58460 4.

Hooker, K., Phibbs, S., Irvin, V., et. al., “Depression Among Older Adults in the United States by Disaggregated Race and Ethnicity”, *The Gerontologist*, Volume 59, Issue 5, October 2019, Pages 886–891, Recuperado el 17 de febrero de 2024 de: <https://doi.org/10.1093/geront/gny159>

K, Fox., “Pidgin in the Classroom: Hawai‘i’s English Standard Schools, Americanization, and Hawaiian Identity, 1920-1960” (2012). *Electronic Theses and Dissertations*. 597 (p. 189). Recuperado el 13 de febrero de 2024 de: <https://digitalcommons.memphis.edu/etd/597>

Kahaleole, H. L., “Hawaiian at Heart’ and Other Fictions”, *The Contemporary Pacific* 17 no. 2, (2005), (p. 409). Recuperado el 19 de marzo de 2024 de: <https://core.ac.uk/download/pdf/5103079.pdf>

Kaholokula, J. K., Okamoto, S. K., & Yee, B. W. K. (2019)., “Special issue introduction: Advancing Native Hawaiian and other Pacific Islander health”. *Asian American Journal of Psychology*, 10(3), (pp.197-205). <https://doi.org/10.1037/aap0000167>

Kamakawiwo'ole, J., “Ku'e and Ku'oko'a: History, Law, and Other Faiths,” in Sally Engle Merry & Donald Brenneis' (eds.) “Law & Empire in the Pacific: Fiji and Hawai‘i”, (Santa Fe: School of American Research Press, 2003), 218. Reprint at *Hawaiian Journal of Law & Politics* 1 (Summer 2004): 96-97. Recuperado el 8 de abril de 2024 de: [https://www.imipono.org/htdocs/txt/Osorio_Article_\(HJLP\).pdf](https://www.imipono.org/htdocs/txt/Osorio_Article_(HJLP).pdf)

Kana, S.M., Malone, N.J., & Ishibashi, K. (2005)., “Income and Poverty Among Native Hawaiians”. (Honolulu, Hawai‘i: PASE, 2005).

Kauai, K. D., (2014)., “The Color of Nationality: Continuities and Discontinuities of Citizenship in Hawai‘i”. *University of Hawai‘i at Manoa*. (p. 244). Recuperado el 5 de abril de 2024 de: <https://scholarspace.manoa.hawaii.edu/server/api/core/bitstreams/dce59b0b-a644-4b1b-957e-dafb2669755d/content>

Keanu S. D., “American Occupation of the Hawaiian State: A Century Unchecked” *Hawaiian Journal of Law and Politics*, vol. 1 (Summer 2004), *Heinonline*. Recuperado el 27 de marzo de 2024 de: <https://www2.hawaii.edu/~anu/pdf/1HawJLPol46.pdf>

Kēhaulani, J. K., “Paradoxes of Hawaiian Sovereignty: Land, Sex, and the Colonial Politics of State Nationalism”. *Duke University Press*. (2018). Recuperado el 6 de febrero de 2024 de: <https://doi.org/10.2307/j.ctv1198v1v>

Kēhaulani, J. K., (2012)., “Hawaiian Nationhood, Self-Determination, and International Law”. Chapter in: McCormick, G. and Mallon, E. F., “Decolonizing Native Histories: Collaboration, Knowledge, and Language in the Americas”. (1 ed.). *Duke University Press*, 2011. Recuperado el 4 de abril de 2024 de: <https://doi.org/10.1353/book.16159>.

Kirch, P. V. (2007)., “Hawaii as a Model System for Human Ecodynamics”. *American Anthropologist*, 109(1), 8–26. Recuperado el 16 de marzo de 2024 de: <http://www.jstor.org/stable/4496586>

Lam, K. (2019, August 22)., “Why are Jason Momoa and other Native Hawaiians protesting a telescope on Mauna Kea? what’s at stake?” *USA Today*. Recuperado el 10 de abril de 2024 de: <https://eu.usatoday.com/story/news/nation/2019/08/21/mauna-kea-tmt-protests-hawaii-native-rights-telescope/1993037001/>

Langer. E., “Famous Are the Flowers: Hawaiian Resistance Then-and Now,” *THE NATION*, April 28, 2008. Recuperado el 22 de marzo de 2024: <https://www.thenation.com/article/archive/famous-are-flowers-hawaiian-resistance-then-and-now/>

Liermann. M, A., “Comment, Seeking Sovereignty: The Akaka Bill and the Case for the Inclusion of Hawaiians in Federal Native American Policy”, 41 *Santa Clara L. Rev.* 509 (2000) (pp. 531 – 532). Recuperado el 8 de abril de 2024 de: <http://digitalcommons.law.scu.edu/lawreview/vol41/iss2/5>

Lowry, R., Eaton, D. K., Brener, N. D., & Kann, L. (2011)., “Prevalence of health-risk behaviors among Asian American and Pacific Islander high school students in the U. S., 2001–2007”. *Public Health Reports* (Washington, DC), 126, (pp.39 – 49). Recuperado el 15 de febrero de 2024 de: <https://doi.org/10.1177/003335491112600108>

Lyons, P. (2004)., “They Will Eat Us up”: Remembering Hawai’i. *American Literary History*, 16(3), 543–557 (p. 549). Recuperado el 11 de marzo de 2024 de: <http://www.jstor.org/stable/3568066>

Mayeda, D. T., K. Okamoto, S., & Y. Mark, G. (2014, June 17)., “Adapting culture in a colonial and capitalized world: Role strain and acculturation in Hawaiian and Samoan families”. *Journal of Poverty*. (pp.105-120) (p.110). Recuperado el 17 de febrero de 2024 de: https://www.academia.edu/2213356/Adapting_culture_in_a_colonial_and_capitalized_world_Role_strain_and_acculturation_in_Hawaiian_and_Samoan_families

Michelle Morgan. (2014)., “Americanizing the Teachers: Identity, Citizenship, and the Teaching Corps in Hawai’i, 1900–1941”. *Western Historical Quarterly*, 45(2), (pp.147–167). Recuperado el 13 de marzo de 2024 de: <https://doi.org/10.2307/westhistquar.45.2.0147>

Morgan, W. M. (1982)., “The Anti-Japanese Origins of the Hawaiian Annexation Treaty of 1897”. *Diplomatic History*, 6(1), 23–44, (p. 23). Recuperado el 19 de marzo de 2024 de: <http://www.jstor.org/stable/24911300>

Morín, J. L., “Derechos de los pueblos indígenas y autodeterminación kanaka Maoli en Ka Pae’Aina”. *Grupo Internacional de trabajo sobre Asuntos Indígenas*. N°.1 - enero -

febrero - marzo - 1998. (pp. 41-44). Recuperado el 2 de abril de 2024 de: <https://iwgia.org/es/recursos/publicaciones/317-libros/3006-asuntos-indgenas-11998.html>

Osorio, E. K. (2021, July 31)., “Struggle for Hawaiian cultural survival”. *Ballard Brief*. Recuperado el 20 de febrero de 2024 de: <https://ballardbrief.byu.edu/issue-briefs/struggle-for-hawaiian-cultural-survival#:~:text=After%20annexation%2C%20Hawaiian%20cultural%20practices,overwhelmed%20their%20land%20and%20culture.>

P. Culbertson, M.N. Agee, & C. Makasiale., “Penina Uliuli: Confronting Challenges in Mental Health for Pacific Peoples”. *University of Hawai ‘i Press*, 2007, (pp. 180-195). DOI: 10.1515/9780824863913-019.

Picard, M., & Wood, R. E. (Eds.). (1997)., “Tourism, Ethnicity and the State in Asian and Pacific Societies”. *University of Hawai ‘i Press*. ISBN 0–8248–1863–6.

Rice v. Cayetano, 528 U.S. 495 (2000). Recuperado el 26 de marzo de 2024 de: <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/528/495/>

Rohrer, J. (2006)., “Got Race?” The Production of Haole and the Distortion of Indigeneity in the Rice Decision. *The Contemporary Pacific*, 18(1), (p.10). Recuperado el 13 de febrero de 2024 de: <http://www.jstor.org/stable/23721893>

S. J. Anaya., “The Native Hawaiian People and International Human Rights Law: Toward a Remedy for Past and Continuing Wrongs”, 28 GA. L. REV. 309 (1994). Recuperado el 22 de marzo de 2024 de: <https://scholar.law.colorado.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2187&context=faculty-articles>

S. James Anaya and Robert A. Williams, Jr., “Study on the international law and policy relating to the Situation of the Native Hawaiian People”. Indigenous Peoples Law and Policy Program - *The University of Arizona*. (2015, June). Recuperado el 1 de abril de 2024 de: <https://doi.org/10.2307/4140727https://law.arizona.edu/sites/default/files/Study%20on%20the%20International%20Law%20and%20Policy%20Relating%20to%20the%20Situation%20of%20the%20Native%20Hawaiian%20People.pdf>

Sai, K., (2015)., “Hawai‘i and International Humanitarian Law: Obligations and Duties of States”. Recuperado el 1 de abril de 2024 de: <https://www2.hawaii.edu/~anu/pdf/Obligation%20of%20States.pdf>

Salvail, F. R., & Smith, J. M. (2007)., “Prevalence of anxiety and depression among Hawaii’s adults derived from HBRFSS 2006”. Recuperado el 17 de febrero de 2024 de: <http://www.hawaii.gov/health/statistics/brfss/index.html>

Sinclair, K., & Pritchard, D., & Mcelfish, P., et al., (2019)., “An Intersectional Mixed Methods Approach to Native Hawaiian and Pacific Islander Men’s Health”. *Asian American Journal of Psychology*. 2019 September; 10(3). DOI:10.1037/aap0000156.

Smithers, G. D., & Newman, B. N. (2014)., “Native diasporas: Indigenous identities and settler colonialism in the Americas”. *University of Nebraska Press*. (Chapter 12. Inglis, A. K.; “Disease and the “Other: The Role of Medical Imperialism in Oceania”. ISBN: 978-0-8032-5529-6.

Spencer Foundation. (2021, July 27)., “Americanization through the school system”. *Imua, Me Ka Hopo Ole – College of Education*. Recuperado el 13 de marzo de 2024 de: <https://coe.hawaii.edu/territorial-history-of-schools/americanization-through-the-school-system/>

Streltzer, J., Rezentes, W. C., & Arakaki, M. (1996)., “Does acculturation influence psychosocial adaptation and well-being in Native Hawaiians?”. *International Journal of Social Psychiatry*, (p. 366).

Subica, A. M., & Wu, L. T. (2018). “Substance use and suicide in Pacific Islander, American Indian, and multiracial youth”. *American Journal of Preventive Medicine*, 54, (pp.795 - 805). Recuperado el 25 de febrero de 2024 de: <http://dx.doi.org/10.1016/j.amepre.2018.02.003>

Swanson, D., A., “A New Estimate of the Hawaiian Population for 1778, the Year of First European Contact”. no. 2. (July 3, 2019). *Hūlili*. Recuperado el 10 de febrero de 2024 de: SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3917957> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3917957>

Tau-Tassill, Leah, et al., “A History of Hawaii”. *Curriculum Research & Development Group University of Hawai‘i - University of Hawaii Press*. Third Edition (2016) (pp. 41-52). ISBN 978-1-58351-156-5.

The Annexation of Hawaii. (1898)., *The Advocate of Peace (1894-1920)*, Vol. 60(1), (pp.8-10). Recuperado el 19 de marzo de 2024 de: <http://www.jstor.org/stable/25751119>

Trask, H. K., (1987). *Birth of the modern Hawaiian movement: Kalama Valley, O‘ahu*. *Hawaiian Journal of History*, Volume 21, (pp. 126-127). Recuperado el 5 de abril de 2024 de: <https://evols.library.manoa.hawaii.edu/items/e870bc45-f09f-4e57-97b5-59afb2ef2ba5>

Trask, H. K., (2016). Lovely Hula Lands: Corporate Tourism and the Prostitution of Hawaiian Culture. *Border/Lines*, (23). Recuperado el 15 de marzo de 2024 de: <https://journals.lib.unb.ca/index.php/bl/article/view/24958>)

Trask, K. M., (1993)., “From a native daughter. Colonialism and Sovereignty in Hawai‘i”. *Latitude 20*. Revised edition (1999). ISBN-13: 9780824820596.

Trask, M. B., (2002)., “Rice v. Cayetano: Reaffirming the Racism of Hawaii's Colonial Past”. 3 ASIAN-PAC.

Trevorrow, C. M., “A Political History of Hawaii: Sovereignty and the future of Native self-determination” *Bard College - Senior Projects Spring. 2023*. 120. Recuperado el 5 de febrero de 2024 de: https://digitalcommons.bard.edu/senproj_s2023/120

Troy J.H. Andrade., “Belated Justice: The Failures and Promise of the Hawaiian Homes Commission Act”, 46 AM. INDIAN L. REV. 1 (2022). Recuperado el 21 de marzo de 2024 de: <https://digitalcommons.law.ou.edu/air/vol46/iss1/2>

Urcia., J., (1960)., “The Morphology of the Town as an Artifact: A Case Study of Sugar Plantation Towns on the Island of Oahu, Hawaii”. *Seattle, WA: University of Washington*.

Van Dyke, J. M. (1998). The Political Status of the Native Hawaiian People. *Yale Law & Policy Review*, 17(1), (pp.107-108). Recuperado el 25 de marzo de 2024 de: <http://www.jstor.org/stable/40239522>

Van Dyke. M. J., “Who owns the Crown lands of Hawai‘i?” *University of Hawai‘i Press*. 2008. (p.251) ISBN 978-0-8248-3211-7. Recuperado el 23 de marzo de 2024 de: <https://freiherrvonquast.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/06/van-dyke-j.m.-2009.-who-owns-the-crown-lands-of-hawaii.pdf>

Van Dyke. M. J., Siah. A. C., Berkley-Coats. W, C., “Self-Determination for Non-Self-Governing Peoples and for Indigenous Peoples: The Cases of Guam and Hawaii,” *University of Hawaii Law Review*, vol. 18 (1996) (pp.623-627). Recuperado el 12 de abril de 2024 de: <https://scholarspace.manoa.hawaii.edu/server/api/core/bitstreams/29b82f89-b8ab-4b6d-bd28-f6dec941aa96/content>

Vogeler, K. (2013)., “Review of the book Ua Mau Ke Ea, Sovereignty Endures: An Overview of the Political and Legal History of the Hawaiian Islands, by David Keanu Sai”. *The Contemporary Pacific* 25(1), (pp.210-212). Recuperado el 5 de abril de 2024 de: <https://doi.org/10.1353/cp.2013.0011>

W. Agrusa., J. Lema., J. Tanner., T. Host., J. Agrusa., “Integrating sustainability and Hawaiian culture into the tourism experience of the Hawaiian Islands.” *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. (2010): 247-264. DOI:[10.25145/j.pasos.2010.08.018](https://doi.org/10.25145/j.pasos.2010.08.018)

Wiener, Carlie & Needham, Mark & Wilkinson, Paul. (2009)., “Hawaii's real life marine park: Interpretation and impacts of commercial marine tourism in the Hawaiian Islands. *Current Issues in Tourism*”. 12. 489-504. DOI: 10.1080/13683500902736855.

Young, M. (2004)., “Native Claims: Cultural Citizenship, Ethnic Expressions, and the Rhetorics of Hawaiianess”. *College English*, 67(1). Recuperado el 29 de marzo de 2024 de: <https://doi.org/10.2307/4140727>

ARTÍCULOS EN LÍNEA

“The Vision”. *Hawaiian Kingdom - Acting Council of Regency*. Recuperado el 9 de abril de 2024 de: <https://www.hawaiiankingdom.org/vision.shtml>

BBC Mundo. (2022)., “Cómo la Familia real de Hawái fue “ilegalmente” derrocada para que el archipiélago se convirtiera en Territorio de EE. UU”. *BBC News Mundo*. Recuperado el 8 de febrero de 2024 de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-64008902>.

Enciclopedia Britannica, inc., “Chamorro”. Recuperado el 11 de abril de 2024 de: <https://www.britannica.com/topic/Chamorro>

G.L Brock. (2009)., “The Akaka bill”. *The Federalist Society*. Civil Rights Practice Group. Recuperado el 28 de marzo de 2024 de: <https://fedsoc.org/commentary/publications/the-akaka-bill>

Momona, ‘Āina. (2021, September 27)., “5 major events of the 1970s Hawaiian Renaissance movement”. Recuperado el 6 de abril de 2024 de: <https://www.kaainamomona.org/post/5-major-events-of-the-1970s-hawaiian-renaissance-movement>

UH Manoa., “Chronicling America: Historic Newspapers from Hawai’i and the U.S. Sugar Industry”. *University of Hawai’i at Manoa Library – Topic search Guides for Hawaii and the Pacific*. 2023. Recuperado el 11 de febrero de 2024 de: <https://guides.library.manoa.hawaii.edu/chroniclingamericahttps://inmotionmagazine.com/kekuni.html>

LEGISLACIÓN

107 STAT. 1510 PUBLIC LAW 103-150—NOV. 23, 1993. Public Law 103-150 103d Congress Joint Resolution. Recuperado el 24 de marzo de 2024 de: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-107/pdf/STATUTE-107-Pg1510.pdf>

C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Carta de las Naciones Unidas, de 24 de octubre de 1945.

Convención relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (H.IV). Tomado de Derecho Internacional relativo a la conducción de las hostilidades, CICR, 1996. La Haya, 18 de octubre de 1907.

Convenio de Ginebra Del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña.

Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, de 16 de diciembre de 1966. Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 14 de diciembre, 1960.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 61/295, de 13 de septiembre de 2007.

Declaración relativa a los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de 24 de octubre de 1970.

Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales de 1960.

Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Hawaiian Homes Commission Act, 1920, Pub. L. No. 67-34, § 201(a)(7), 42 Stat. 108, 108 (1921).

Joint Resolution to Provide for Annexing the Hawaiian Islands to the United States, July 7, 1898; Enrolled Acts and Resolutions of Congress; General Records of the United States Government, 1778-1992; Record Group 11; National Archives. Recuperado el 21 de marzo de 2024 de: <https://www.archives.gov/milestone-documents/joint-resolution-for-annexing-the-hawaiian-islands#:~:text=House%20Joint%20Resolution%20259%2C%2055th,of%20the%20Territory%20of%20Hawaii>

Organic Act of the Territory of Hawaii - An Act to provide a government for the Territory of Hawaii (Organic Act of 1900), April 5, 1900. Recuperado el 13 de marzo de 2024 de: <https://coe.hawaii.edu/territorial-history-of-schools/document/organic-act-1900/>

Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 24 de octubre de 1970, que contiene la Declaración Relativa a los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de Conformidad con la Carta De Las Naciones Unidas.

S.1011 - Native Hawaiian Government Reorganization Act of 2009. 111th Congress (2009-2010). Recuperado el 27 de marzo de 2024 de: <https://www.congress.gov/bill/111th-congress/senate-bill/1011/text?format=txt&r=66>

JURISPRUDENCIA

Lance Paul Larsen v. The Hawaiian Kingdom. Permanent Court of Arbitration Tribunal, February 5, 2001, Hearing 7.4 (p.19). Recuperado el 3 de abril de 2024 de: <https://pcacases.com/web/sendAttach/123>

OHA v. HCDCH, 117 Hawai'i 174, 214, 177 P.3d 884, 924 (2008). Recuperado el 25 de marzo de 2024 de: <https://casetext.com/case/office-v-housing>

INFORMES

Ali Zifan., "Map of the States by median household income in 2019". (12 august 2022) en base a: "S1901: Income in The Past 12 Months (In 2019 Inflation-Adjusted Dollars)". data.census.gov. Recuperado el 12 de abril de 2024 de https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Map_of_states_by_median_household_income_in_2019.svg

Data from America's Health Rankings composite measure, 2023. *America's Health Rankings - United Health Foundation*. Recuperado el 15 de febrero de 2024 de: <https://www.americashealthrankings.org/explore/measures/Overall/HI>

DBEDT., “2022 Annual Visitor Research Report”. *Tourism Research Branch staff of the Department of Business, Economic Development and Tourism*. (p.2). Recuperado el 15 de marzo de 2024 de: <https://files.hawaii.gov/dbedt/visitor/visitor-research/2022-annual-visitor.pdf>

Debra L. Beck., D. (2021, May 13)., “Cover story: America’s melting pot of disparity: The case of the Native Hawaiians and Pacific Islanders”. *American College of Cardiology*. Recuperado el 20 de febrero de 2024 de: <https://www.acc.org/Latest-in-Cardiology/Articles/2021/05/01/01/42/Cover-Story-Americas-Melting-Pot-of-Disparity-The-Case-of-the-Native-Hawaiians-and-Pacific-Islanders>

Department of Business, Economic Development & Tourism Census. (2005). American Community Survey 2005 Hawaii – Selected Population Profiles. *Hawaii.gov*. Recuperado el 12 de febrero de 2024 de: https://census.hawaii.gov/acs/acs_hi_2005_folder/acs_hi_2005_pop_profiles/

Fuatagavi. L, S., and Perrone. P., “Crime in Hawai‘i: A Review of Uniform Crime Reports” (Honolulu, HI: *Attorney General, State of Hawai‘i*, 2009). Recuperado el 11 de marzo de 2024 de: <https://ag.hawaii.gov/cpja/rs/>

Galinsky A. M., et al., “Selected Health Conditions Among Native Hawaiian and Pacific Islander Adults: United States, 2014”. *NCHS Data Brief*. 2017 Mar; (277):1-8. Recuperado el 24 de febrero de 2024 de: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28437238/>

Guam Visitors Bureau., Guam fact sheets - Guam General Information. Recuperado el 11 de abril de 2024 de: <https://www.visitguam.com/smscormorangum/sms-guam-fact-sheet/>

Hawai ‘i Advisory Committee to the U.S. Commission on Civil Rights., “Is there an uneven administration of Justice for native Hawaiians in Hawai‘i? (September 2011). Recuperado el 27 de febrero de 2024 de: <https://www.usccr.gov/files/pubs/docs/HawaiiAdministrationJusticeNativeHawaiiansReport.pdf>

Hawaii Profile. *Prison Policy Initiative*. (2021). Recuperado el 4 de marzo de 2024 de: <https://www.prisonpolicy.org/profiles/HI.html>

J, M. MacDonald, “The Effect of Ethnicity on Juvenile Court Decision Making in Hawai‘i,” *Youth Society*. 35 (2) (2003): 243-263. Recuperado el 8 de marzo de 2024 de: <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/effect-ethnicity-juvenile-court-decision-making-hawaii>

L. B., Keliikoa, S. Y., Choi, T., Beckelman, T. Chase-Brunelle, S. L, Cacal, L. K., Ching, T. L., Sentell, C. M., Pirkle., “Racial and ethnic disparities in obesity prevalence among children, adolescents, and young adults receiving inpatient care in Hawai ‘i, 2015–2016”, *Preventive Medicine Reports*, Volume 24, 2021, 101542, SSN 2211-3355. Recuperado el 22 de febrero de 2024 de: <https://doi.org/10.1016/j.pmedr.2021.101542>.

L. Brooke Keliikoa et al. (2015-2016)., “Racial and ethnic disparities in obesity prevalence among children, adolescents, and young adults receiving inpatient care in Hawai‘i, 2015–2016”, *Preventive Medicine Reports*, Volume 24,101542, ISSN 2211-3355.

M. de Zayas, A. (2018, February 25)., “Memorandum - Hawaiian Kingdom”. United Nations - Office of the High Commissioner for Human Rights. M. de Zayas, A. (2018, February 25)., “Memorandum - Hawaiian Kingdom”. United Nations - Office of the High Commissioner for Human Rights. Recuperado el 4 de abril de 2024 de: https://hawaiiankingdom.org/pdf/Dr_deZayas_Memo_2_25_2018.pdf

Niheu, K., Turbin, L. M., & Yamada, S., “The impact of the military presence in Hawai‘i on the health of Na Kānaka Maoli”. *Pacific public health*, 3 Vol 13. No 2. 2006, (pp. 172–178). Recuperado el 7 de abril de 2024 de: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/19772160/>

OHA - Office of Hawaiian Affairs. (2017)., “Volume 4.1. Native Hawaiian Health Fact Sheet 2017”. Recuperado el 15 de febrero de 2024 de: <http://www.oha.org/wp-content/uploads/Volume-IV-Health-Status.pdf>

OHA – Office of Hawaiian Affairs (2010)., “The Disparate Treatment of Native Hawaiians in the Criminal Justice System”. Recuperado el 6 de marzo de 2024 de: https://www.oha.org/wp-content/uploads/2014/11/es_final_web_0.pdf

Pope. E. C; Feyerherm. W., “Minorities and the Juvenile Justice System: Research Summary “Washington, DC: Office of Juvenile Justice and Delinquency Probation, U.S. Department of Justice, (1995). Recuperado el 6 de marzo de 2024 de: <https://www.ojjdp.ojp.gov/library/publications/minorities-and-juvenile-justice-system-research-summary>

R. Keahiolalo-Karasuda., “The Colonial Carceral and Prison Politics in Hawai‘i”. *ProQuest LLC*. (2009). Recuperado el 2 de marzo de 2024 de: <https://krimdok.uni-tuebingen.de/Record/1382433042>

U.S Department of State. (2010, September 30)., Congressional reports. Report Annex Bureau of International Organization Affairs - United States Participation in The United Nations 2009. Recuperado el 11 de abril de 2024 de: <https://2009-2017.state.gov/p/io/rls/rpt/index.htm>

U.S Department of State. (2010, September 30)., Congressional reports. Report Annex Bureau of International Organization Affairs - United States Participation in The United Nations 2009. Recuperado el 3 de abril de: <https://2009-2017.state.gov/p/io/rls/rpt/index.htm>

U.S. Census Bureau.; “Hawai‘i, S0201. Selected Population Profile, Native Hawaiian alone or in any combination, 2006-2008 American Community Survey,” December 31, 2009. Recuperado el 9 de marzo de 2024 de: https://files.hawaii.gov/dbedt/census/acs/ACS2008/ACS_HI_Select_Pop_Profiles_08_3yr_files/acs08_nhopi_alone_or_comb_not_hisp_3yr.pdf

U.S. Department of Housing and Urban Development. (2017)., “Housing needs of Native Hawaiians: A report from the assessment of American Indian, Alaska native, and Native Hawaiian housing needs”. *HUD USER - Office of Policy Development and Research*. (pp. 40-56). Recuperado el 10 de marzo de 2024 de: <https://www.huduser.gov/portal/publications/housing-needs-native-hawaiians.html>

U.S. Department of the Interior. (Iolani Palace, Honolulu, Hawai'i (*U.S. National Park Service*). National Parks Service.

United States Census Bureau., “U.S. Census Bureau QuickFacts: Maui County, Hawaii; Honolulu County, Hawaii; Hawaii. (2023). Recuperado el 12 de febrero de 2024 de: <https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/mauicountyhawaii,kalawaocountyhawaii,kauaicountyhawaii,hawaiiicountyhawaii,honolulucountyhawaii/EDU635220>